



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONTRALORÍA GENERAL**

INFORME EJECUTIVO DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS

JULIO-DICIEMBRE 2013

Febrero 2014

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN	3
I.1. Avance en el Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2013.....	3
I.2. Cobertura de la Fiscalización	3
II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS.....	4
II.1. Revisiones y Auditorías Julio-Diciembre 2013.....	4
II.1.1. Auditorías a Oficinas Centrales.....	4
II.1.2. Auditorías a Órganos Desconcentrados.....	12
II.1.3. Auditorías de Desempeño y Especiales	75
Auditorías de Desempeño	75
Auditorías de Especiales	83
III. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS / OTROS PROYECTOS.....	90
III.1.1. Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales.....	88
III.1.2. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales.....	88
IV. SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL AUDITOR EXTERNO.....	91
V. CONSIDERACIONES GENERALES.....	92

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Instituto Federal Electoral con fundamento en los artículos: 119, numeral 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); 76, numeral 1, inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral (RIIFE); así como, en el Capítulo VI, artículo Décimo, inciso b) del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, presenta el “Informe de las Revisiones y Auditorías julio-diciembre de 2013”, practicadas a diversas Unidades Administrativas del Instituto Federal Electoral (IFE), con la finalidad de alcanzar la misión conferida a la Contraloría General relativa a fortalecer los mecanismos y atributos de control interno; la fiscalización de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa; así como, inhibir la corrupción de los servidores públicos en la gestión y ejercicio de los ingresos, gastos y recursos y, proponer al Instituto una cultura de rendición de cuentas transparente y oportuna.

Este Informe es el resultado de la práctica de las auditorías y evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Auditoría 2013 (PAA) elaborado por la Contraloría General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76, numeral 1, inciso d) del RIIFE; así como, en el Capítulo XIII, artículo Cuadragésimo, numeral 4, inciso a) del Estatuto Orgánico.

Siendo la Contraloría General un órgano constitucional dotado de autonomía técnica y de gestión, la planeación, ejecución y determinación de los resultados de las revisiones y auditorías se realizó considerando los elementos técnicos definidos en los “Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de Auditorías”, mismos que se alinearon con la misión y visión que asumió la Contraloría General para responder de manera eficaz y eficiente a sus atribuciones.

La información reportada en el presente Informe, corresponde a la ejecución del 100% (34) de las revisiones programadas para el periodo julio-diciembre de 2013, las cuales representan el 61.82%, respecto de las 55 auditorías registradas en el Programa Anual de Auditoría para 2013.

Los resultados de las revisiones, que se reportan en el “Informe Ejecutivo”, están referidos a los datos generales y estadísticos de las auditorías practicadas tanto en Oficinas Centrales como en los Órganos Desconcentrados, unidades responsables de la ejecución de los proyectos y programas aprobados al Instituto; así mismo, se consignan los resultados más relevantes determinados como producto de la aplicación de diversos procedimientos y técnicas de auditoría.

Otro de los aspectos que se destacan en el presente Informe, es la ejecución de auditorías de seguimiento lo que implicó que las diferentes Unidades Administrativas evaluadas, colaboraran estrechamente con la Contraloría General, para atender las observaciones-acciones, alcanzando una disminución significativa de las acciones preventivas y correctivas que quedan en proceso al finalizar el segundo semestre de 2013.

El Informe que a continuación se presenta, muestra el manejo administrativo que impera en las distintas Unidades Administrativas auditadas, bajo una óptica de evaluación más especializada, precisa, de mayor exigencia y amplitud.

I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN
I.1. Avance en el Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2013

Los resultados que se reportan en el presente Informe, derivan de la ejecución de 30 (100%) revisiones realizadas en el periodo julio-diciembre de 2013, como se detalla a continuación:

TIPO DE REVISIÓN	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA			REVISIONES REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2012				AVANCE	
	ENERO JUNIO	JULIO DIC. (A)	TOTAL	JULIO DIC.	REP. Y/O PROC.	SUB TOTAL	ADIC.	TOTAL (B)	% (B/A)
Financieras	12	13	25	14		14		14	
Obra Pública	1	2	3	1		1		1	
Desempeño	2	3	5	3		3		3	100%
Especiales	1	2	3	2		2		2	100%
Seguimiento	5	14	19	10		10		10	100%
TOTAL	21	34	55	30	0	30	0	30	100%

I.2. Cobertura de la Fiscalización

Del universo de Unidades Administrativas del Instituto Federal Electoral, responsables del ejercicio del presupuesto y susceptibles de revisión, durante el periodo julio-diciembre de 2013, se revisaron 254 Unidades Responsables.

Al respecto, se revisaron aspectos de Desempeño, Especiales, Financieros y el seguimiento a la solventación de las observaciones - acciones formuladas. A continuación se presentan los tipos de revisiones practicadas a cada Unidad Administrativa evaluada:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS EVALUADAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FINANCIERAS	OBRA PÚBLICA	ESPECIALES	SEGUIMIENTO	DESEMPEÑO	TOTAL
Dirección Ejecutiva de Administración	6		2	2		1
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			1	1		1
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral				1	1	
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral				1	1	1
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica				1	1	1
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos					1	1
Unidad Técnica de Planeación					1	
Centro para el Desarrollo Democrático				1	1	1
Unidad Técnica de Servicios de Informática						
Juntas Locales Ejecutivas	19	3	1	12		1
Juntas Distritales Ejecutivas	19			10		

X= Unidad Administrativa Evaluada.

RESUMEN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS EVALUADAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FINANCIERAS	OBRA PÚBLICA	ESPECIALES	DESEMPEÑO	SEGUIMIENTO	TOTAL
Oficinas Centrales	6	0	3	5	9	23
Órganos Desconcentrados	19	3	0	0	10	32
TOTAL	25	3	3	5	19	55

II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS

II.1. Revisiones y Auditorías

De las revisiones realizadas en el periodo que se reporta, se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

II.1.1. Auditorías a Oficinas Centrales

II.1.1.1. Auditorías Financieras

II.1.1.1.1. DAOC/01/FI/2013.- Evaluación del Sistema de Contabilidad del IFE; así como, el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.

La revisión se orientó al análisis de los registros presupuestales, financieros y contables del presupuesto ejercido por el IFE, así como, del reintegro efectuado al cierre del 2012; a la verificación del cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de Contabilidad Gubernamental y a la evaluación de la congruencia de las cifras reflejadas en la contabilidad y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Los resultados fueron debidamente reportados en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013.

II.1.1.1.2. DAOC/02/FI/2013.- Evaluación del Presupuesto ejercido en la Partida 32701 "Patentes, Regalías y Otros" y concepto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios (SIGA).

La auditoría tuvo por objeto evaluar que el presupuesto registrado con cargo a la partida 32701 "Patentes, Regalías y Otros" y concepto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios", relacionados con el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), se haya ejercido con apego a las disposiciones legales y normativas en la materia.

Las inconsistencias relevantes fueron debidamente informadas en el Informe de Gestión del Primer Semestre de 2013.

II.1.1.1.3. Auditoría No. DAOC/03/FI/2013.- “Evaluación de los recursos registrados como Pasivos derivado de las operaciones financieras realizadas por el Instituto Federal Electoral”.

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración.

b) Alcance de la revisión

La revisión se orientó a verificar que los recursos registrados como Pasivos, se hubiesen devengado, ejercido y pagado con apego a las disposiciones legales y normativas en la materia; asimismo, que los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios y la contabilidad del IFE sean congruentes y que los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación se hubiesen efectuado oportunamente. Para lo cual se revisó, el monto del Pasivo Circulante reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un importe de 113'065.4 miles de pesos. Asimismo, se revisaron los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2012 para verificar su congruencia con el importe del Pasivo Circulante; así como, las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal por el periodo 2012.

c) Principales procedimientos aplicados

- Comprobar que se cuente con la documentación que sustente el importe registrado como Pasivo Circulante al 31 de diciembre de 2012 y reportado a la SHCP.
- Constatar que se haya efectuado el registro contable de la cancelación del Pasivo Circulante, que cuente con el soporte documental y que la cifra sea consistente con el importe del adeudo.
- Comprobar que el importe del Pasivo Circulante se hubiese devengado en 2012, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.
- Verificar que el pago del importe del Pasivo Circulante se haya efectuado contando con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, en apego a lo dispuesto en las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.
- Analizar la disponibilidad presupuestal de las cuentas bancarias manejadas por el IFE, al 31 de diciembre de 2012, respecto del monto del Pasivo Circulante reportado a la SHCP y lo registrado contablemente en el Estado de Situación Financiera, reportado en la Cuenta Pública 2012.
- Evaluar que el importe del presupuesto 2012 no ejercido haya sido reintegrado correcta y oportunamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

d) Resultados Relevantes

De la aplicación de pruebas de auditoría, se derivaron observaciones al registro contable consistentes en:

- Existió una diferencia de 8'493.1 miles de pesos entre el importe del Pasivo Circulante reportado a la SHCP y lo registrado en el Estado de Situación Financiera.
- Existió una diferencia de 128'244.7 miles de pesos entre lo reportado en los estados de cuenta bancarios y lo registrado en el Estado de Situación Financiera.

Cabe aclarar que los hallazgos anteriores no inciden en daños económicos al patrimonio del Instituto.

II.1.1.1.4. DAOC/04/FI/2013.- "Evaluación del Informe del Avance de Gestión Financiera 2013".

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración.

b) Alcance de la revisión

La auditoría comprendió la revisión de la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones para 2013; del registro presupuestal y contable de las operaciones reportadas en el Informe de Avance de Gestión Financiera al 30 de junio de 2013 (IAGF); de las ministraciones otorgadas por la Tesorería de la Federación (TESOFE) al Instituto Federal Electoral (IFE), el análisis de las adecuaciones presupuestarias efectuadas en el primer semestre de 2013 y su registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP).

Seleccionando para su revisión el saldo reportado en el concepto 1.1.3.1. "Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y prestación de Servicios a Corto Plazo", del Estado de Situación Financiera del Informe de Avance de Gestión Financiera 2013, por 99'171. 1 miles de pesos, que representa el 92.06% del concepto "Bienes o Servicios a Recibir", presentado en el "Activo" del "Informe de Avance de Gestión Financiera, 2013", por un importe de 107'722.1 miles de pesos. Asimismo, se analizó el 100% de las adecuaciones líquidas y las adecuaciones compensadas del Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de la Unidad Responsable OF16 "Dirección Ejecutiva de Administración" (DEA).

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó la situación financiera que guarda el saldo del concepto denominado 1.1.3.1 "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y prestación de Servicios a Corto Plazo", reportado en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2013, mismo que forma parte integrante del Informe de Avance de Gestión Financiera; así como, que se encuentre soportado por la documentación comprobatoria y justificativa con base en la normatividad establecida.
- Se evaluaron las Ampliaciones y Reducciones Líquidas, por el periodo comprendido de enero a junio de 2013, a efecto de constatar su debido registro en el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) y en el Módulo de Adecuación presupuestaria (MAP), así como su requisitado y, desde luego, su notificación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la existencia de la documentación justificativa y comprobatoria, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

- Se analizaron las Adecuaciones Presupuestales Compensadas, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio de 2013, con el fin de verificar su debido y oportuno registro en el MAP; asimismo, constatar la existencia de la documentación comprobatoria y justificativa debidamente autorizada por los servidores públicos facultados, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- Se verificó que las reasignaciones de los recursos presupuestales disponibles durante el periodo de enero a junio de 2013, se hubiesen realizado con apego a las disposiciones normativas aplicables.
- Se evaluaron los movimientos del presupuesto del Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" de Oficinas Centrales en sus momentos de Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Pagado, Ejercido y Disponible; asimismo, se comprobó la adecuada correspondencia entre el presupuesto autorizado originalmente, el ministrado por la TESOFE, el calendarizado y el ejercido.

d) Resultados Relevantes

De la aplicación de pruebas de auditoría, se derivaron observaciones al registro contable consistentes en:

El rubro "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo" reportó un saldo de 99'171.1 miles de pesos, el cual se integra de aportaciones a fideicomisos (31'422.2 miles de pesos), radicaciones a Juntas Locales y Distritales (12.8 miles de pesos), pagos a Comisión Federal de Electricidad (8'841.9 miles de pesos) y saldos no depurados de 2011 por 58'894.1 miles de pesos, por lo que la cuenta se encuentra en proceso de depuración

En consecuencia las inconsistencias en el registro y la falta de depuración de cifras en el concepto de Anticipo originaron que el Informe de Avance de Gestión Financiera 2013, haya presentado información imprecisa.

Cabe aclarar que los hallazgos anteriores no inciden en daños económicos al patrimonio del Instituto.

II.1.1.1.5. DAOC/05/FI/2013.- "Evaluación del presupuesto ejercido en los Capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como; 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva de Administración; Unidad de Servicios de Informática; Centro para el Desarrollo Democrático; Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto Evaluar que el presupuesto de los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se encuentre registrado y soportado con la documentación comprobatoria y justificativa, así mismo que se haya ejercido con apego a las disposiciones legales y normativas en la materia. La muestra incluyó la revisión de las operaciones realizadas con cargo a 7 partidas de gasto por 84'378.6 miles de pesos, de los

cuales 80'298.1 miles de pesos corresponden al ejercicio 2012 y 4'080.4 miles de pesos al primer semestre de 2013.

c) Principales procedimientos aplicados

Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

- Se verificó la formalización, contenido y cumplimiento de las cláusulas de los convenios específicos de colaboración realizados por el Instituto Federal Electoral con Instituciones Académicas; así como, se efectuó el análisis de los apoyos otorgados a efecto de comprobar su justificación y la existencia de la documentación emitida por las áreas responsables.
- Se verificó que los gastos por servicios de traslado de personas, se encuentren comprobados y justificados con la documentación establecida en las disposiciones legales aplicables; asimismo, aquella que acredite el debido devengado de las erogaciones registradas en esta partida.

Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

- Se comprobó la existencia de documentos previos al inicio del proceso de adquisición, tales como: requisiciones de compra, reporte de existencia de los bienes solicitados, Suficiencia Presupuestal, Oficios de Autorización de Inversión y, en su caso, Dictámenes de Procedencia Técnica; asimismo, se analizaron los procedimientos de adjudicación efectuados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa.
- Se verificó la formalización y contenido de los contratos, así como el cumplimiento de sus cláusulas.
- Se comprobó que la recepción de los bienes adquiridos se hubiese efectuado cumpliendo con la cantidad, calidad y oportunidad convenidas; así mismo, que se hubiesen aplicado las penas convencionales correspondientes.
- Se comprobó el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, respecto de los trámites de pago realizados; la existencia de la documentación comprobatoria y justificativa original, así como, que el registro contable y presupuestal de los bienes adquiridos se haya realizado correctamente; que los bienes adquiridos se encuentren dados de alta en el inventario correspondiente; en uso y debidamente resguardados.

d) Resultados Relevantes

De la aplicación de pruebas de auditoría, se derivaron observaciones al registro contable consistentes en:

- Existió una diferencia por 22'639.2 miles de pesos entre lo registrado en el Auxiliar Contable de la cuenta 82715 "Presupuesto de Egresos Pagado, Capítulo 5000" y los cheques mediante los cuales se realizó el pago.

- Se registró una diferencia por 26´085. 2 miles de pesos, entre el Auxiliar Contable de la cuenta 82715 "Presupuesto de Egresos Pagado, Capítulo 5000" y el Estado del Ejercicio Presupuestal.

Cabe aclarar que los hallazgos anteriores no inciden en daños económicos al patrimonio del Instituto.

II.1.1.1.6. DAOC/06/FI/2013.- "Evaluación del Presupuesto ejercido en los Capítulos 1000 Servicios Personales; 2000 "Materiales y Suministros y 3000 "Servicios Generales".

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva de Administración; Coordinación Nacional de Comunicación Social; Centro para el Desarrollo Democrático; Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto Evaluar que el presupuesto registrado en los Capítulos 1000 "Servicios Personales"; 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se encuentre debidamente soportado con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite su adecuada aplicación y se hubiese ejercido en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia. Lo anterior, comprendió la evaluación del cumplimiento del marco normativo referente a las operaciones realizadas en el ámbito presupuestal, financiero y contable, relativas a la aplicación de los recursos reportados con cargo a las partidas de los capítulos 1000, 2000 y 3000, seleccionando una muestra que incluyó la revisión de las operaciones con cargo a 15 partidas de gasto por un importe de 273´685.1 miles de pesos, de los cuales 259´483.7 miles de pesos corresponden al ejercicio 2012 y 14´201.3 miles de pesos al primer trimestre de 2013.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se analizó que la Plantilla Autorizada fuese congruente con el Manual de Organización de la Unidad Responsable, con el Catálogo de Cargos y Puestos y con la nómina correspondiente.
- Se revisó que las nóminas del personal contratado por Honorarios, correspondientes al Centro para el Desarrollo Democrático, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Dirección Ejecutiva de Administración coincidan con la plantilla y presupuesto autorizados para cada una de las Unidades Responsables revisadas.
- Se verificó que las personas contratadas por honorarios no hubiesen realizado actividades o funciones equivalentes a las que desempeña el personal que ocupa una plaza presupuestal; asimismo, se revisó que se hubiese integrado el expediente correspondiente con la documentación establecida en la normatividad aplicable.
- Se evaluó que los procesos de adjudicación implementados para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios, con cargo a las partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se hubiesen ajustado a los montos autorizados y a la normatividad aplicable.

- Se verificó la validación y formalización oportuna de los contratos y pedidos-contrato y el cumplimiento de sus cláusulas, en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia.
- Se comprobó que la recepción de los bienes y servicios adquiridos, se hubiese cumplido conforme a la cantidad, calidad y oportunidad convenidas y en su caso, se hubiesen aplicado las penas convencionales correspondientes. Asimismo, que se hubiese dado cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables; se constató la existencia de la documentación comprobatoria y justificativa original y que el registro de las operaciones se hubiese efectuado correctamente.
- Se realizaron compulsas a proveedores.

d) Resultados Relevantes

De la aplicación de pruebas de auditoría, se derivó una observación al registro contable consistente en:

- Existió una diferencia por 5'696.7 miles de pesos entre lo reportado en el Estado del Ejercicio Presupuestal y lo registrado en el Auxiliar Contable de la cuenta 82713 "Presupuesto de Egresos Pagado, Capítulo 3000".

Cabe aclarar que los hallazgos anteriores no inciden en daños económicos al patrimonio del Instituto.

II.1.1.2. Auditorías de Inversión Física

II.1.1.2.1. DAOC/07/OP/2013.- "Auditoría a los trabajos de construcción y servicios de supervisión del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, Segunda Fase".

Para llevar a cabo la presente auditoría, se seleccionaron dos contratos por 57'462.4 miles de pesos sin IVA.

Al respecto, los resultados relevantes se reportaron en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013 y, a la fecha, se emitió el Informe Final de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría.

II.1.1.2.2. DAOC/08/OP/2013.- "Auditoría a los trabajos de construcción y servicios de supervisión del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, Segunda Fase".

Se seleccionaron dos contratos por 54,761.9 miles de pesos sin IVA. Al respecto, los resultados relevantes se reportaron en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013 y, a la fecha, se emitió el Informe Final de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría.

II.1.1.2.3. DAOC/14/OP/2013.- "Auditoría a los Servicios Relacionados con la Obra Pública, consistente en el Proyecto Ejecutivo del Inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora"

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración.

b) Alcance de la revisión

Para llevar a cabo la presente auditoría se seleccionó un contrato por 1'145.0 miles de pesos s/IVA. Se revisaron 4 Actividades y 25 Subactividades relacionadas con: Estudios Preliminares, Proyecto Arquitectónico, Proyecto de Ingenierías y Estudios de Costos y Tiempo, ascendiendo a un importe de 1'095.0 miles de pesos, equivalente al 96% del importe contractual.

c) Principales procedimientos aplicados

- Comprobar que la planeación, programación y presupuestación de los servicios relacionados con las obras públicas se hubiesen realizado con apego a los criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a la normatividad aplicable.
- Verificar el apego a la normatividad aplicable en las adjudicaciones de servicios relacionados con las obras públicas.
- Verificar que los contratos de servicios relacionados con las obras públicas, se hubiesen formalizado en apego a la normatividad.
- Comprobar que los trabajos ejecutados se hubiesen apegado a las especificaciones técnicas y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.
- Verificar que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego al contrato y a la norma en la materia.

d) Resultados Relevantes

- Deficiencias en la elaboración del programa de necesidades, en la autorización de los servicios y en la realización de los diferentes proyectos.

Derivado de lo anterior, el Instituto instruyó a la contratista la realización de las mejoras a los diferentes proyectos.

Consideraciones finales sobre las auditorías de Oficinas Centrales

El IFE debe reforzar los mecanismos de control relacionados con: el adecuado y oportuno registro de todas las operaciones que realiza; las conciliaciones bancarias a nivel Institucional; los registros relacionados con los activos fijos y el inventario físico de bienes, según lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la depuración de cuentas o conceptos como el de anticipo a proveedores.

En virtud de lo anterior, es necesario que se lleven a cabo esfuerzos para garantizar el cumplimiento de la legislación en la materia y una adecuada rendición de cuentas mediante la obtención de información financiera, presupuestal y contable consolidada, confiable y oportuna.

En materia de inversiones físicas, se sugiere fortalecer las acciones de verificación de los contratos de construcción y supervisión de obras relativos a los inmuebles de las Juntas Locales Ejecutivas.

Cabe destacar que en las revisiones de años anteriores y las presentes, existe concurrencia de observaciones relacionadas con la falta de registros contables y presupuestales confiables y oportunos; información desactualizada; entre otras. Lo anterior denota debilidad en el establecimiento de Políticas y Controles para subsanar y erradicar las inconsistencias.

II.1.2. Auditorías a Órganos Desconcentrados

Auditorías Financieras al Presupuesto Base y al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF 2012)

II.1.2.1 Auditoría número DAODRI 01/2013.- "Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato"

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato

b) Alcance de la revisión

En la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato y sus 14 Juntas Distritales, el presupuesto modificado ejercido para el Proceso Electoral Federal, al 31 de julio de 2012, ascendió a 116´403.7 miles de pesos del cual se determinó una muestra para su revisión de 8´399.8 miles de pesos, focalizado en 13 partidas representativas donde se incluye el Fondo Emergente para la Jornada Electoral y el Fondo Especial para la Sesión de Cómputo Distrital; representando en su conjunto el 7.21%.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
21101 21401	"Materiales y útiles de oficina". "Artículos y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos".	1,529,570.60	698,546.26	45.67%	3.71%
22104 22106	"Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR". "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias".	3,404,463.28	2,738,351.12	80.43%	14.56%
32503	"Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para las labores administrativas"	3,081,346.82	1,555,684.80	50.49%	8.27%
32903	"Otros Arrendamientos".	271,385.28	171,374.19	63.15%	0.91%
33604 36101	"Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación". "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales"	913,527.81	557,236.82	61.00%	2.96%
44109	"Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal"	7,422,800.00	507,375.00	6.84%	2.70%
51101 51501 51901	"Mobiliario". "Bienes Informáticos Asignaciones". "Equipo de Administración"	104,672.90	104,672.90	100.00%	0.56%
	Fondo Emergente para la Jornada Electoral	441,005.63	429,741.72	97.45%	2.29%
	Fondo Especial para el Cómputo Distrital	1,636,801.84	1,636,801.84	100.00%	8.70%
	TOTAL	18,805,574.16	8,399,784.65	44.67%	7.21%

Los trabajos se vieron limitados debido a que la Junta Local Ejecutiva no proporcionó registros contables completos ni definitivos al 31 de diciembre de 2012, que hubieran sido emitidos por el Sistema de Contabilidad Institucional (SIGA).

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- Al cierre de la auditoría no se acreditó el registro contable del ejercicio del gasto del Proceso Federal Electoral (PIPEF) 2012, con las cifras definitivas, completas y correctas al 31 de diciembre de 2012, en el Sistema de Contabilidad Institucional, conforme a la naturaleza de las cuentas contables y al Clasificador por Objeto del Gasto del IFE.
- Se identificó una diferencia por 4'331.9 miles de pesos, entre los recursos ministrados por la Dirección de Recursos Financieros de la DEA y lo reportado por la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales.
- La Junta Local Ejecutiva y 14 Juntas Distritales Ejecutivas presentaron adecuaciones presupuestarias durante 2012 que registraron incrementos por 2'225.7 miles de pesos y disminuciones por 2'382.6 miles de pesos; sin embargo, al no existir datos definitivos de las ministraciones y ausencia de conciliaciones bancarias, el alcance de la revisión se vio limitado.
- Se detectaron inconsistencias por 2'380.9 miles de pesos, relativas a la falta de suscripción de pedidos-contrato o contratos; ausencia de cotizaciones y cuadros comparativos que demostraran que

fue la mejor opción para el Instituto; ausencia del documento de la recepción a plena satisfacción del servicio; y casos en los que se omitió la contratación del servicio a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; así como, el otorgamiento de anticipos sin la autorización correspondiente.

- En el ejercicio de recursos asignados para la partida 32503 "Arrendamiento de Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales", se autorizó el pago de 5 operaciones por 102.3 miles de pesos, que no reunieron los requisitos justificativos establecidos en la norma; misma situación que se presentó en el ejercicio de recursos asignados a la partida 32903 "Otros Arrendamientos", con el pago de 3 operaciones por 81.2 miles de pesos.
- En el ejercicio de recursos asignados al Fondo Emergente para la Jornada Electoral, se autorizó el pago de operaciones por 364.4 miles de pesos, que no reunieron los requisitos normativos inherentes.
- En el ejercicio de recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012, se autorizó el pago de operaciones por 189.1 miles de pesos que no reunieron los requisitos normativos inherentes.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Registros Contables		1		2	
2	Ministración de Recursos		1		2	
3	22106 Productos Alimenticios		1		1	1
4	32503 Arrendamiento de Vehículos		1		1	
5	32903 Otros arrendamientos		1		1	
6	Fondo Emergente		1		2	
7	Fondo para la Sesión del Computo		1		1	
	Suma	0	7	0	10	1
	Total		7		11	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 7 observaciones, concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control del Instituto e identificándose las siguientes áreas de oportunidad:

- Complementar la integración de registros contables completos, correctos y definitivos en el Sistema Contable Institucional.
- Aclarar diferencias entre las ministraciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y las registradas por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato.
- Aclarar la autorización de pagos por servicios de alimentación; arrendamiento de vehículos y otros arrendamientos, que no reunieron los requisitos justificativos y de control.
- Aclarar el ejercicio de recursos del Fondo Emergente para el Día de la Jornada Electoral, que no se sujetó a los lineamientos ni objetivos de éste.

- Aclarar el ejercicio de recursos del Fondo Especial para el Cómputo Distrital, en actividades que no correspondieron al periodo del Cómputo Distrital.
- Lo antes descrito afecta al Instituto toda vez que implica:
- Inconsistencias en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Manual de Contabilidad del IFE, así como, falta de certeza en la generación y emisión de información financiera.
- Que el IFE se encuentre en estado de indefensión al carecer de los instrumentos jurídicos (contratos y pedidos - contrato) que le garanticen la recepción a entera satisfacción, de los bienes o servicios contratados y pagados.
- Posible ejercicio inadecuado de los recursos públicos, originado por deficiencias en la documentación soporte de las operaciones realizadas.
- Carecer de elementos que permitan asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de control y supervisión existentes en la Junta Local Ejecutiva y sus Juntas Distritales Ejecutivas a fin de asegurar que:

- Se realice oportunamente el registro contable del ejercicio del gasto.
- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción y en tiempo y forma.
- Que la contratación de bienes y servicios se apege puntualmente a la normativa aplicable.
- Que las pólizas contables invariablemente contengan la documentación soporte obligatoria.

II.1.2.2 Auditoría número DAODRI 02/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz.

b) Alcance de la revisión

Se seleccionó el presupuesto ejercido en las 8 partidas más representativas; así como el total del Capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, registradas con cargo al Proceso Electoral Federal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz y sus 21 Distritales, el cual ascendió a 26´429.5 miles de pesos; de ellos se determinó una muestra de 8´359.8 miles de pesos (31.36%).

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
21101	Materiales y útiles de oficina	2,261,045.19	1,023,179.39	45.25%	3.87%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables	4,564,584.84	2,492,857.29	54.61%	9.43%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	468,854.73	109,651.52	23.39%	0.41%
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	4,806,044.77	869,998.77	18.10%	3.29%
32903	Otros arrendamientos	754,858.28	447,580.11	59.29%	1.69%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración	3,006,720.00	1,503,360.00	50.00%	5.69%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,589,756.96	785,006.91	49.38%	2.97%
44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal	8,723,240.00	873,840.00	10.02%	3.31%
5000	Capitulo 5000	254,369.10	254,369.10	100.00%	0.96%
TOTAL		26,429,473.87	8,359,843.09	31.36.%	31.36%

Asimismo, se revisó el Fondo Emergente para la Jornada Electoral y el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, con una muestra del 100.00% que ascendió a 3'639.9 miles de pesos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- La JLE no proporcionó registros contables completos, correctos ni definitivos al 31 de diciembre de 2012, en el Sistema de Contabilidad Institucional (SIGA), conforme a la naturaleza de las cuentas contables y al Clasificador por objeto del gasto del Instituto Federal Electoral.
- En materia de ministraciones, se identificó una diferencia por 10'542.9 miles de pesos, entre lo ministrado por la Dirección de Recursos Financieros de la DEA y lo reportado por la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales.
- Con relación al expediente de la contratación por Licitación Pública Nacional LPN 00100031002/2012, para la adquisición de los artículos de oficina para las casillas del Proceso Electoral Federal 2011-2012, por 1'023.2 miles de pesos, la JLE no proporcionó evidencia documental de que se hubiera realizado la investigación de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Posiblemente se favoreció al proveedor ganador de la Licitación, toda vez que no fue descalificado aun cuando no cumplía con todos los requisitos señalados en las bases de la licitación.
- Relativo al expediente de la contratación por Licitación Pública LPN 00100031003/2012, para la "Impresión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Federal 2011-2012", por 1'503.4 miles de pesos, no se efectuó la investigación de mercado y la empresa ganadora del proceso de Licitación no cumplió con lo estipulado en las bases de la convocatoria, por lo que se presentaron elementos para declararla desierta, lo que implica el riesgo de haber beneficiado indebidamente a uno de los licitantes.
- Se detectaron inconsistencias por 1'957.7 miles de pesos y 89.7 miles de pesos, en las partidas alimentación, consistentes en la no suscripción pedidos-contrato o contratos; ausencia de cotizaciones o cuadros comparativos que demuestren que fue la mejor opción para el Instituto; ausencia de evidencias que acrediten el consumo de los alimentos y el devengado de dichos gastos.
- Se detectaron inconsistencias por 87.3 miles de pesos por concepto de otros arrendamientos, en razón de que se otorgaron anticipos sin tener la autorización ni la garantía correspondiente.
- En el ejercicio de los recursos asignados a la partida 32903 "Otros Arrendamientos", se autorizó el pago de operaciones por 206.7 miles de pesos que no reunieron los requisitos justificativos y de control establecidos en la norma.
- Se detectaron inconsistencias por 785.0 miles de pesos por concepto de impresiones y artículos promocionales, consistentes en la no suscripción de pedidos-contrato o contratos; ausencia de cotizaciones o cuadros comparativos que demuestren que fue la mejor opción para el Instituto; asimismo, la omisión de la adquisición bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.

- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo Emergente para la Jornada Electoral, se autorizó el pago de operaciones por 735.0 miles de pesos que no reunieron los requisitos normativos inherentes.
- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012 se autorizó el pago de operaciones por 301.3 miles de pesos que no reunieron los requisitos inherentes al fondo. Se determinaron gastos improcedentes en razón de que no se acreditó que fueran solicitudes extraordinarias, así como gastos realizados fuera del periodo de la sesión de cómputo distrital, y otros para los cuales no se suscribieron pedidos contrato o contratos ni se obtuvieron cotizaciones que permitieran acreditar documentalmente que se buscaron las mejores condiciones en favor del IFE.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Registros Contables		1		2	
2	Ministración de Recursos		1		2	
3	21101 Materiales y Útiles de Oficina		1		1	1
4	22106 Productos Alimenticios		1		1	1
5	22106 Productos Alimenticios Act. Ext.		1		1	1
6	32903 Otros Arrendamientos		1		1	1
7	33604 "Impresión y elaboración de material informativo".		1		1	1
8	Partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".		1		2	1
9	Fondo Emergente		1		2	
10	Fondo para la Sesión del Computo		1		2	
	Suma	0	10	0	15	6
	Total		10			21

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría se determinaron 10 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control y supervisión del Instituto, al identificar las siguientes áreas de oportunidad:

- Integrar los registros contables completos, correctos y definitivos en el SIGA.
- Aclarar las diferencias entre las ministraciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y las registradas por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán.
- Aclarar la autorización de pagos por servicios de alimentación y arrendamiento de vehículos, otros arrendamientos, que presuntamente, no reunieron los requisitos justificativos, comprobatorios y de control.
- Precisar el ejercicio de recursos del Fondo Emergente para el Día de la Jornada Electoral, que no se sujetaron a los lineamientos ni objetivos de éste.

- Explicar el ejercicio de recursos del Fondo Especial para el Cómputo Distrital, en actividades que no corresponden con el periodo del Cómputo Distrital.

Estas debilidades podrían afectar al Instituto en virtud de que implican:

- La existencia de inconsistencias en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Manual de Contabilidad del IFE, así como, falta de certeza en la información financiera.
- Que el IFE se encuentre en estado de indefensión al carecer de los instrumentos jurídicos (contratos y pedidos contrato) que le garanticen la recepción de los bienes o servicios contratados y pagados, a entera satisfacción y en tiempo y forma.
- Un posible ejercicio inadecuado de los recursos públicos, originado por deficiencias en la comprobación de las operaciones realizadas.
- Carecer de elementos que permitan acreditar documentalmente que se procuraron las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de control y supervisión existentes a fin de asegurar que:

- Se realice oportunamente el registro contable del ejercicio del gasto, en estricto apego a la normativa vigente.
- Se acredite documentalmente la recepción y aceptación de los bienes o servicios adquiridos, a entera satisfacción y en tiempo y forma.
- Se asegure que cada contratación de bienes y servicios se apega puntualmente a la normativa aplicable.
- Se garantice que las pólizas contables estén soportadas por la documentación justificativa, comprobatoria y de control establecida en la normativa vigente.

II.1.2.3 Auditoría número DAODRI 03/2013.- "Auditoría a las Adquisiciones y Arrendamientos de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Baja California"

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California

b) Alcance de la revisión

La revisión consideró el 16.87% (sin el capítulo 1000 "Servicios Personales"), del presupuesto ejercido por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California, durante el ejercicio 2012.

PRESUPUESTO SEGÚN DEA					
CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012			
		AUTORIZADO	EJERCIDO	A REVISAR	%
1000	Servicios Personales	78,653,755.00	78,653,755.00	0.0	0.0
2000	Materiales y Suministros	3,058,717.00	7,917,538.15	1,475,689.90	18.63
3000	Servicios Generales	18,267,478.00	12,952,645.80	2,275,334.29	17.56
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios.	108,720.00	369,215.58	0.0	0.0
5000	Maquinaria Otros Equipos y Herramientas		990,660.17	0.0	0.0
TOTAL INCLUYENDO CAPÍTULO 1000		100,088,670.00	100,883,814.70	3,751,024.19	3.71%
TOTAL SIN CAPÍTULO 1000		21,434,915.00	22,230,059.70	3,751,024.19	16.87

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del SIGA para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- De 210 operaciones revisadas por 210.4 miles de pesos en 61 casos se determinaron omisiones en el cumplimiento de los requisitos administrativos previos y durante el desarrollo del proceso de adquisición.

- Se omitió registrar contablemente, en la subcuenta 11515 “Combustibles, Lubricantes y Aditivos, partidas 26101 a 26108” de la cuenta 1151 “Almacén de Materiales y Suministros de Consumo”, las compras de combustible del ejercicio 2012 por 1´232.6 miles de pesos.
- El importe de los depósitos efectuados durante el ejercicio 2012, revelados en los Estados de Cuenta Bancarios de la Junta Local Ejecutiva y sus 8 Juntas Distritales adscritas, en conjunto ascendió a 69´072.4 miles de pesos. Por su parte, el importe de los ingresos registrados en los auxiliares de bancos emitidos por el Sistema Contable Institucional implementado en las Juntas Distritales Ejecutivas, así como el de la relación de ingresos de la Junta Local Ejecutiva, sumaron 66´002.4 miles de pesos. Por lo tanto, se identificó una diferencia por 3´069.9 miles de pesos. La diferencia se integró por depósitos bancarios no registrados por la Junta Local Ejecutiva y sus Juntas Distritales; así como, por ingresos reconocidos por dichos centros de costos que no estuvieron correspondidos en los estados de cuenta bancarios.
- No fueron proporcionadas las conciliaciones bancarias mensuales de 2012, ni auxiliares contables, ni estados de cuenta bancarios originales de la cuenta 417629678 de Banamex.
- No se proporcionaron los registros contables completos, correctos y definitivos, al 31 de diciembre de 2012, conforme a la naturaleza de las cuentas contables y al Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto Federal Electoral.
- El saldo de la cuenta 11121 “Bancos”, no correspondió con el de los auxiliares contables.
- Ninguna cuenta presentó saldo inicial; existieron cuentas con saldo contrario a su naturaleza y las cuentas de orden correspondientes a la administración del presupuesto reportan saldo al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de reintegros determinados por la Junta Local Ejecutiva y sus 08 Juntas Distritales, correspondientes al ejercicio 2012, por 5´859.9 miles de pesos; se observó que 2´569.7 miles de pesos, es decir, el 43.85%, no han sido retirados de las cuentas bancarias de dichos centros de costos, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Se registraron en las partidas presupuestales 21101 “Materiales y Útiles de Oficina” y 21401 “Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”, 25 pagos por 42. 1 miles de pesos, por concepto de bienes de consumo, distintos a los establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto Federal Electoral.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS.

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Registros Contables de Ingresos		1		2	
2	Conciliaciones Bancarias		1		2	
3	Vales de Gasolina sin Registrar		1			1
4	Registros Contables correctos y definitivos		1		2	

5	Reintegros de recursos		1		2	
6	Registros Contables en Partidas		1		1	1
7	Pagos con documental fuera de norma		1			2
	Suma		7		9	4
	Total		7			13

Conclusión y Recomendación General

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 7 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; al respecto se determinó que la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California y sus Juntas Distritales Ejecutivas, ejercieron y comprobaron los recursos relacionados al ejercicio 2012, conforme a la normatividad aplicable en la materia; no obstante, se requiere fortalecer los controles internos y mecanismos de supervisión para asegurar que se cumpla con los requisitos de control y justificativos del gasto, conforme a la normatividad correspondiente.

Tomando en consideración las irregularidades encontradas, es recomendable que El Vocal Ejecutivo Local y los Vocales Ejecutivos Distritales aclaren, mediante informes pormenorizados, los motivos y justificaciones de su actuar respecto de lo observado y proporcionen evidencia de los mecanismos instrumentados que permitan una mayor supervisión en la comprobación del gasto, estipulado en las disposiciones legales y normativas.

II.1.2.4 Auditoría número DAODRI 04/2013.- "Auditoría a las Adquisiciones y Arrendamientos de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Hidalgo"

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo

b) Alcance de la revisión

Se seleccionó el 43% del presupuesto ejercido en 2012 (sin recursos de los proyectos del Plan Integral del Proceso Electoral Federal y el capítulo 1000 "Servicios Personales").

PRESUPUESTO 2012						
CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO SIN CONSIDERAR RECURSOS PARA PIPEF 2012				
		AUTORIZADO (1)	MODIFICADO (2)	EJERCIDO a (2)	REVISADO b	% b/a
1000	Servicios Personales	70,979,054.00				
2000	Materiales y Suministros	2,832,037.00	2,634,260.08	2,501,272.20	1,171,345.78	47
3000	Servicios Generales	12,751,928.00	14,207,555.73	13,344,105.68	5,993,373.27	45
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios.	96,640.00	98,769.97	76,515.97	0.00	0
5000	Bienes Muebles e inmuebles	0.00	726,769.07	635,663.67	0.00	0
TOTAL INCLUYENDO CAPÍTULO 1000		86,659,659.00				
TOTAL SIN CAPÍTULO 1000		15,680,605.00	17,667,354.85	16,557,557.52	7,164,719.05	43

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- De la comparación efectuada entre las ministraciones de recursos financieros del ejercicio de 2012, reportadas por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Hidalgo, con la información reportada por la Dirección de Recursos Financieros, se determinaron diferencias por 1'533.1 miles de pesos, por lo que no se acreditó que los importes de las ministraciones hubiesen sido conciliados mensualmente.
- No se proporcionó la integración de los saldos bancarios, de sus tres cuentas bancarias. En este sentido, de la revisión a los saldos al 31 de diciembre de 2012, se determinaron diferencias por 1'785.9 miles de pesos y adicionalmente los saldos bancarios de las Juntas Distritales 02, 03, 05, y 06 aparentemente no alcanzaban para cubrir sus compromisos financieros al 31 de diciembre de 2012, por un total de 32.5 miles de pesos.
- Se identificaron inconsistencias en la información del Libro Mayor de Bancos de la Junta Local Ejecutiva y el Libro Auxiliar de Bancos de las Juntas Distritales Ejecutivas.
- Existió saldo negativo en bancos en dos cuentas bancarias de la Junta Local, en el mes de diciembre de 2012; había partidas en aclaración por la falta de registro en el Libro de Mayor de Bancos, por "Depósitos no registrados".

- No se registró en el del Libro Mayor de Bancos, de la Junta Local Ejecutiva, correspondiente a la cuenta de Bancomer número 446410607, el cheque número 948110 de fecha 28 de enero de 2012 por 34.9 miles de pesos informando que el pago corresponde al servicio telefónico de las Juntas Distritales Ejecutivas, el cual fue registrado en el mes de diciembre de 2011.
- No se registró en el Libro Auxiliar de Bancos (cuenta de Banamex número 7301720828), de la Junta Distrital Ejecutiva 03, el retiro por transferencia bancaria de fecha 26 de diciembre de 2012, por 117.9 miles de pesos; por otra parte, se registraron en el Libro Auxiliar de Bancos, del mes de julio de 2012, los cheques números 9218 por 455.8 miles de pesos y núm. 9219 por 32.8 miles de pesos, no obstante que fueron emitidos en el mes anterior (junio 2012).
- De la revisión al gasto de combustible por 518.3 miles de pesos, se determinaron inconsistencias por la falta de comprobación en bitácoras de operación por 56.6 miles de pesos; falta de registro en bitácoras de operación, de vales de combustible que no corresponden a las facturas con las que se adquirieron por 7.3 miles de pesos; ocho adquisiciones de combustible, sin haber formalizado el pedido-contrato por 269.3 miles de pesos; cinco facturas de la Junta Distrital Ejecutiva 03, por la adquisición de combustible por 160.1 miles de pesos, ostentan el Impuesto al Valor Agregado incorrecto.
- Se observaron debilidades de control en la asignación y comprobación del gasto de combustible: De cinco facturas de la Junta Distrital Ejecutiva 02, quedó asentada la recepción de los vales adquiridos, por parte de los solicitantes del combustible, sin que se proporcionara a esta instancia de fiscalización, evidencia documental que acreditara el detalle de las actividades y las unidades en que fueron aplicados.
- En los servicios de vigilancia y protección al Centro de Cómputo y Resguardo Documental se observó que carecen de documentación que acredite la realización de la investigación de mercado y de la Requisición de los servicios; los contratos no especifican el importe mensual y total de los mismos, no se consideró una cláusula para la aplicación de penas convencionales y se careció de contrato por los servicios de enero a mayo de 2012. En ellos no se especificó la periodicidad mensual de los pagos; su monto total y el establecimiento de penas convencionales por el incumplimiento de la prestación de servicios imputables al prestador del servicio. En cuatro facturas por 470.2 miles de pesos, correspondiente a los pagos de junio y julio de 2012 no se desglosó el IVA.
- Respecto al registro contable de sus operaciones y las de sus Juntas Distritales Ejecutivas en el Sistema Contable Institucional, correspondientes al ejercicio 2012, se determinó que la Balanza de Comprobación del mes de diciembre de 2012 no presenta las cifras completas, correctas y definitivas, revelando cuentas con saldo negativo.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS.

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Inconsistencia en la suscripción de contratos		1		1	3
2	Diferencias sin conciliar en las ministraciones entre la JLE y la DEA		1		2	
3	Inconsistencias en la integración de saldos de bancos		1		3	

4	Inconsistencia entre los registros del libro mayor y libro auxiliar.		1		3	
5	Inconsistencias en gastos de combustibles		1		1	1
6	Registros Contables correctos y definitivos		1		2	
	Suma		6		12	4
	Total		6		16	

Conclusión y Recomendación General

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 6 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; al respecto se concluye que la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, carece de información definitiva respecto de sus operaciones financieras, contables y presupuestales del ejercicio 2012; además, el ejercicio del gasto muestra inconsistencias en su apego a las disposiciones normativas.

Tomando en consideración las irregularidades encontradas, es recomendable que el Vocal Ejecutivo Local y los Vocales Ejecutivos Distritales, aclaren a la Contraloría General, mediante informes pormenorizados, los motivos y justificaciones de su actuar respecto de lo observado y proporcionen evidencia de los mecanismos instrumentados que permitan una mayor supervisión en la comprobación del gasto, estipulado en las disposiciones legales y normativas.

II.1.2.5 Auditoría número DAODRI 06/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora

b) Alcance de la revisión

La revisión consideró el 72% del presupuesto ejercido por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora, para los proyectos del Plan Integral del Proceso Electoral Federal”, del ejercicio 2012

PRESUPUESTO PROYECTOS PIPEF 2012				
CAPÍTULO	CONCEPTO	EJERCIDO a	REVISADO b	% b/a
1000	Servicios Personales	32,146,078.35	32,146,078.35	100%
2000	Materiales y Suministros	3,479,026.40	1,211,948.50	35%
3000	Servicios Generales	6,880,830.58	1,637,722.91	24%
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	5,785,453.27	11,250.00	0.19%
5000	Bienes Muebles e inmuebles	42,934.62	6,760.00	16%
TOTAL		48,334,323.22	35,013,759.76	72%

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- De la revisión al presupuesto ejercido para el Proceso Federal Electoral 2012 por 1 027.2 miles de pesos, se determinó la falta de pedido-contrato en tres operaciones que suman 245.3 miles de pesos (rebasaron las 300 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, antes de IVA).
- Se realizaron adquisiciones por 170.5 miles de pesos, sin evidencia documental que mostrara la recepción de los materiales y útiles de oficina adquiridos; existieron facturas por 26.1 miles de pesos, sin el sello de entrada al almacén de los bienes adquiridos y sin fecha de recepción del servicio.
- De los recursos ejercidos en la partida 21101 "Materiales y Útiles de Oficina", por 215.5 miles de pesos, se determinaron errores en el registro contable y presupuestal; así como, documentación que no cumple con los requisitos justificativos y de control que establecen las disposiciones normativas aplicables.
- Se autorizaron pagos por 228.9 miles de pesos, sustentados con facturas sin el sello y fecha de entrada al almacén y sin la firma de conformidad de recepción de los servicios; ausencia de pedidos-contrato y, en algunos casos, las operaciones se fraccionaron.
- Se identificó la asignación de gastos a comprobar por 50.0 miles de pesos, a un servidor público de la Junta Local Ejecutiva, existiendo demora en el reintegro de recursos no utilizados.

- Se identificó el pago anticipado de servicios de alimentación por 27.1 miles de pesos sin la formalización correspondiente.
- De la revisión al presupuesto erogado mediante el Fondo Emergente, se autorizaron pagos por 268.7 miles de pesos, cuya documentación soporte no cumplió a cabalidad con las disposiciones normativas aplicables en la materia.
- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital se autorizaron pagos por 660.6 miles de pesos, soportados con documentos que no cumplen con los requisitos justificativos y de control establecidos en las disposiciones normativas aplicables; faltó el sello de entrada al almacén en las facturas; gastos en conceptos no previstos en los Lineamientos; gastos fuera del periodo del cómputo distrital, carencia de pedidos-contrato.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS.

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Fondo emergente		1		2	1
2	Fondo para la Sesión Especial del Cómputo Distrital		1		1	1
3	21101 Materiales y Útiles de Oficina		1		1	1
4	22104 Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las UR		1		1	1
5	22106 Productos Alimenticios para el Personal derivado de Actividades Extraordinarias		1		1	1
6	Adquisiciones sin mediar Pedidos-Contrato		1		1	1
	Suma		6		7	6
	Total		6		13	

Conclusión y Recomendación General

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 6 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; al respecto se concluye que La Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora y sus Juntas Distritales Ejecutivas, comprobaron los recursos relacionados al Proceso Electoral Federal 2012, conforme a la normatividad aplicable en la materia; no obstante, se requiere implementar controles internos para asegurar que se cumpla con los requisitos de control y justificativos del gasto, conforme a la normatividad correspondiente.

Por lo expuesto se solicitó que el Vocal Ejecutivo Local y los Vocales Ejecutivos Distritales aclaren, mediante informes pormenorizados, los motivos y justificaciones de su actuar respecto de lo observado y proporcionen evidencia de los mecanismos instrumentados, así como de su difusión e implementación, que permitan una mayor supervisión en la comprobación del gasto, dando cumplimiento a lo estipulado en las disposiciones legales y normativas.

II.1.2.6 Auditoría número DAODRI 07/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido de las 6 partidas más representativas, así como el total del Capítulo 1000 y 5000, del Proceso Electoral Federal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco y sus 19 Distritales ascendió a 89´158.2 miles de pesos, del cual se determinó una muestra para su revisión de 83´852.5 miles de pesos, que representan el 94.05%:

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
1000	Capítulo 1000	80,510,066.40	80,510,066.40	100.00%	90.30%
21101	Materiales y útiles de oficina	1,989,823.09	419,922.09	21.10%	0.47%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	915,574.60	76,009.28	8.30%	0.09%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables	3,940,663.19	2,291,433.63	58.15%	2.57%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	270,367.34	128,280.91	47.45%	0.14%
32903	Otros arrendamientos	924,460.12	88,353.72	9.56%	0.10%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración	227,877.18	163,874.32	71.91%	0.18%
5000	Capítulo 5000	379,422.43	174,523.79	46.00%	0.20%
TOTAL		89,158,254.35	83,852,464.14	94.05.%	94.05%

Adicionalmente, se revisó el Fondo Emergente para la Jornada Electoral y el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, con una muestra del 100.00% que asciende a 3´712.4 miles de pesos.

Cabe señalar que el trabajo de auditoría se vio limitado por la entrega de información en fecha posterior a la establecida en el requerimiento y por la desactualización de los registros contables de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.

- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- Del análisis efectuado a las cifras de los recursos no ejercidos, los reintegrados y los pendientes por reintegrar; así como, de los oficios de solicitud de retiro de recursos vía banca electrónica, se determinó la existencia de recursos presupuestales no ejercidos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2012, por 6'902.2 miles de pesos, de los cuales, la Dirección de Recursos Financieros retiró 6'229.1 miles de pesos, prevaleciendo una diferencia de 677.0 miles de pesos pendiente de ser reintegrada.
- De la revisión a la Partida 32903 "Otros Arrendamientos", en las Juntas Distritales Ejecutivas 12 y 13, se detectaron inconsistencias por 54.7 miles de pesos, relativas a la falta de suscripción de pedidos-contrato o contratos; ausencia de cotizaciones y de cuadros comparativos que demuestren que se buscó la mejor opción para el Instituto.
- De la evaluación efectuada a los gastos por concepto de "Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de la UR", se detectaron inconsistencias por 2'093.6 miles de pesos, relativas a la no suscripción de pedidos-contrato o contratos; ausencia de cotizaciones, cuadros comparativos que demuestren que fue la mejor opción para el Instituto; documental que acredite la recepción a plena satisfacción del servicio y, casos en los que se omitió la contratación del servicio a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Del análisis a las erogaciones con recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral por 910.9 miles de pesos, se determinó que el 100.00% de la documentación que sustenta el gasto no reúnen los requisitos consignados en los Lineamientos para el Uso del SICOPAC y el Ejercicio y Comprobación del Fondo Emergente para la Jornada Electoral 2012.
- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012, se autorizó el pago de operaciones por 972.8 miles de pesos, las cuales no se apegaron a las disposiciones previstas en la normatividad aprobada.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR"	0	1	0	1	3
2	Fondo Emergente para la Jornada Electoral.	0	1	0	2	3
3	Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital	0	1	0	2	3
4	Procesos de Adquisición	0	1	0	1	3
5	Reintegros	0	1	0	1	3
	Suma	0	5	0	7	15
	Total	5			22	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría se determinaron 5 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de supervisión y control del Instituto, determinando las siguientes áreas de oportunidad:

- Probable fraccionamiento de operaciones; así como, omisión al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Autorización de pagos por servicios de alimentación y otros arrendamientos que presuntamente, no reúnen los requisitos justificativos y de control.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para el Día de la Jornada Electoral sin dar cumplimiento a los lineamientos y objetivos del mismo.
- Ejercicio de recursos del Fondo Especial para el Cómputo Distrital, en actividades que no corresponden con el periodo del Cómputo Distrital.
- Recursos no ejercidos sin que se hubiese solicitado el retiro de la cuenta bancaria por parte de la Dirección de Recursos Financieros de la DEA.

Estas debilidades tienen las siguientes implicaciones para el Instituto:

- El IFE carece de los instrumentos jurídicos (contratos y pedidos – contrato) que le garanticen la recepción de los bienes o servicios contratados y pagados.
- Deficiencias en la comprobación de las operaciones realizadas y falta de reintegro de los recursos no ejercidos.
- No se garantizó que las adquisiciones se efectuaran asegurando para el IFE las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.

- Falta de transparencia en el ejercicio de los recursos.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, para asegurar que:

- No existan incumplimientos a disposiciones legales y normativas.
- Se proporcionen ejemplos de casos que acrediten que las operaciones recientes, relacionadas con las partidas observadas, cuentan con la documentación justificativa y de control en estricto apego a la normatividad vigente.
- Invariablemente se efectúe el reintegro de los recursos ministrados no ejercidos por parte de los ejecutores del gasto, de manera oportuna.

II.1.2.7 Auditoría número DAODRI 08/2013.- "Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán"

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido de las 14 partidas a revisar al 31 de diciembre de 2012, así como del Capítulo 1000 y 5000, del Proceso Electoral Federal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán y sus 12 Distritales ascendió a 116'403.7 miles de pesos, del cual se determinó una muestra para su revisión de 86'438.2 miles de pesos, que representa el 74.25%:

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
	Capítulo 1000 Honorarios	54,105,019.16	54,105,019.16	100.00%	86.65%
	Ministraciones de Recursos	27,423,242.28	27,423,242.28	100.00%	100.00%
21101 21401	"Materiales y útiles de oficina". "Artículos y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos".	1,641,786.36	1,183,242.56	72.07%	14.19%
22104 22106	"Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR". "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias".	2,029,945.97	1,450,782.42	71.47%	17.40%

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
32503	"Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para las labores administrativas"	2,283,529.03	70,413.71	3.08%	.84%
32903	"Otros Arrendamientos".	239,683.21	118,633.00	49.50%	1.42%
51101 51501 51901	"Mobiliario". "Bienes Informáticos Asignaciones". "Equipo de Administración"	610,672.60	554,802.82	90.85%	6.65%
	Fondo Emergente para la Jornada Electoral	379,730.16	379,730.16	100.00%	4.55%
	Fondo Especial para el Cómputo Distrital	1,152,363.63	1,152,363.63	100.00%	13.82%
	TOTAL	89,865,972.40	86,438,229.72	94.51%	74.25%

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- Se autorizó el pago de "Materiales y útiles de oficina" y "Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos" por 166.6 miles de pesos, las cuales presentan falta de suscripción de pedidos-contrato o contratos; un posible fraccionamiento en las adquisiciones; ausencia de cotizaciones y de cuadros comparativos que demuestren que se seleccionó la mejor opción para el IFE; ausencia de documentación que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción.

- En la adquisición de productos alimenticios se autorizó el pago de operaciones por 1'380.9 miles de pesos, sin efectuar la suscripción de pedidos-contrato o contratos; habiendo fraccionado las adquisiciones; sin contar con cotizaciones ni cuadros comparativos que demuestren que fue la mejor opción para el Instituto; ausencia del documento de la recepción a plena satisfacción del servicio; y casos en los que se omitió la contratación del servicio a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Se autorizó el pago de 310.5 miles de pesos, sin cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación del Fondo Emergente.
- Se autorizó el pago de adquisiciones por 129.8 miles de pesos, que no reúnen los requisitos consignados en los Lineamientos del Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012.
- Se autorizó el pago de arrendamiento de bienes (lonas, mesas, sillas, carpas, etc.) por 118.6 miles de pesos, los cuales presentaron falta de suscripción de pedidos-contrato o contratos; un posible fraccionado de adquisiciones; ausencia de cotizaciones y de cuadros comparativos que demuestren que fue la mejor opción para el Instituto y ausencia del documento de la recepción del servicio a entera satisfacción.
- De los recursos ejercidos en la partida 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", se autorizó el pago de operaciones por 70.4 miles de pesos, las cuales no reúnen los requisitos justificativos y de control de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	21101-21401 Materiales y Útiles de Oficina – Artículos y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		1		1	3
2	22104 -22106 Productos Alimenticios		1		1	3
3	Fondo Emergente		1		1	2
4	Fondo para la Sesión del Computo		1		1	2
5	32903 Otros arrendamientos		1		1	3
6	32503 Arrendamiento de Vehiculos		1		1	3
	Suma	0	6	0	6	16
	Total	6			22	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 6 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de supervisión y control del Instituto, consistentes en lo siguiente:

- Casos en los que se presume un posible fraccionamiento de operaciones; así como, la omisión del desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Autorización de pagos de materiales y útiles de oficina, artículos y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, servicios de alimentación, arrendamiento de vehículos y otros arrendamientos, que no reúnen los requisitos justificativos y de control.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para el Día de la Jornada Electoral y del Fondo Especial para el Cómputo Distrital, que no se sujetaron a los lineamientos ni objetivos de éstos.

Estas debilidades podrían implicar:

- Ausencia de instrumentos jurídicos (contratos y pedidos contrato) que garanticen la recepción de los bienes o servicios contratados y pagados.
- Falta de transparencia en el ejercicio de recursos por deficiencias en el sustento de las operaciones realizadas.
- Carencia de controles que aseguren al IFE la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en sus adquisiciones.
- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Manual de Contabilidad del IFE, en materia de justificación, comprobación y control de los recursos erogados.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes a fin de asegurar que:

- Se cumplan las disposiciones legales y normativas.
- Reintegro de los recursos ministrados no ejercidos.

II.1.2.8 Auditoría número DAODRI 09/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido del Proceso Electoral Federal (PIPEF) en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León y sus 12 Juntas Distritales Ejecutivas ascendió a 108'301.6 miles de pesos. Se determinó una muestra para revisión de 46'168.2 miles de pesos que representa el 42.63% del universo:

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance / partida	% Alcance / universo
12101	Honorarios.	42,157,817.06	42,157,817.06	100.00%	38.93%
21101	Materiales y útiles de oficina.	1,047,064.96	1,047,064.96	100.00%	0.97%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	315,990.71	315,990.71	100.00%	0.29%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables.	2,326,028.90	2,326,028.90	100.00%	2.15%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	228,351.50	228,351.50	100.00%	0.21%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Capítulo 5000)	92,998.02	92,998.02	100.00%	0.09%
TOTAL		46,168,251.15	46,168,251.15	100.00%	42.63%
Total Presupuesto PIPEF 2012 (Universo).		108,301,658.24			

Adicionalmente, se revisó el Fondo Emergente para la Jornada Electoral y el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, con una muestra del 100.00% que ascendió a 2'049.9 miles de pesos.

Cabe señalar, que el desarrollo de la revisión se vio limitado por la entrega de información en fecha posterior a la establecida en el requerimiento.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del SIGA para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.

- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- De las erogaciones efectuadas con cargo a la partida 21101 "Materiales y útiles de oficina" por 1'047.1 miles de pesos se identificó que el total de las operaciones no cumplieron con el requisito de contar con documentación justificativa y de control; y en 43 casos por 37.8 miles de pesos, no se asentó el sello de entrada al almacén en la documentación soporte.
- De las erogaciones efectuadas en la partida 21401 "Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos" por 316.0 miles de pesos, se identificó que importe total ejercido no cumplió con la obligación efectuar requisición; en dos casos por 61.9 miles de pesos no se cumplió con el requisito de efectuar la investigación de mercado y en ocho casos por 21.5 miles de pesos no se acreditó la recepción en almacén.
- Del análisis efectuado a las erogaciones efectuadas con cargo a la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR", por 2'326.0 miles de pesos, se identificaron 648 operaciones por el importe total del presupuesto ejercido, que no contaron con la requisición. Asimismo, en 18 casos por 1'008.9 miles de pesos no se realizó la investigación de mercado.
- Del análisis efectuado a las erogaciones efectuadas con cargo a la partida 22106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias", por 228.3 miles de pesos, se identificaron 80 operaciones, por el importe total del presupuesto ejercido, que no cumplen con la obligación de contar con la requisición.
- Se autorizaron pagos por 118.9 miles de pesos, inherentes al Fondo Emergente para la Jornada Electoral, sin cumplir los requisitos y especificaciones normativas.
- Se autorizaron pagos por 262.0 miles de pesos, de recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 que no se efectuaron durante el periodo establecido para la Sesión Especial de Cómputo Distrital.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	21101 Materiales y Útiles de Oficina y 21401 Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.		1		1	3
2	22104 Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones de las U.R. y 22106 Productos Alimenticios derivado de Actividades Extraordinarias.		1		1	3
3	Fondo Emergente para la Jornada Electoral		1		1	3
4	Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital		1		1	3
	Suma	0	4	0	4	12
	Total	4			16	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría se determinaron 4 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de supervisión y control del Instituto, al identificar las siguientes áreas de oportunidad:

- Autorización de pagos por servicios de alimentación y materiales y útiles de oficina, que no reúnen los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral que no se sujetan a los lineamientos ni a sus objetivos.
- Ejercicio de recursos del Fondo Especial para el Cómputo Distrital en actividades que no se encuentran dentro del periodo establecido para la sesión del Cómputo Distrital.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.
- Inexistencia de documentación justificativa y de control en un importante número de operaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.
- No se garantiza la recepción de los bienes y servicios adquiridos y por ende el debido devengado de las erogaciones.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma.
- Se garantice el estricto control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.
- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

II.1.2.9 Auditoría número DAODRI 10/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido en las 6 partidas y 2 proyectos a revisar al 31 de diciembre de 2012, así como de los Capítulos 1000 y 5000, del Proceso Electoral Federal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas y sus 8 Juntas Distritales Ejecutivas ascendió a 44'919.9 miles de pesos, del cual se determinó una muestra para su revisión de 43'531.9 miles de pesos, que representa el 96.91%.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Núm. de Partida o proyecto	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance / Partida	% Alcance / Universo
12101	Honorarios	41,018,321.35	41,018,321.35	100.00%	94.70%
21101	Materiales y útiles de oficina	627,408.46	251,290.09	40.05%	0.58%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables	1,202,379.54	329,312.03	27.39%	0.76%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	209,118.75	105,440.70	50.42%	0.24%
33601	Partida 33601.- Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	181,253.00	146,171.00	80.64%	0.34%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	75,578.23	75,578.23	100.00%	0.17%
PE40212	Fondo Emergente para la Jornada Electoral.	346,607.59	346,607.59	100.00%	0.77%
PE40601	Fondo para la Sesión Especial de Cómputo.	1,259,234.00	1,259,234.00	100.00%	2.80%
TOTAL		44,919,900.92	43,531,954.99		

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del SIAG para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- No se proporcionó información sobre el importe de los recursos del Programa Integral del Proceso Electoral Federal 2012 no ejercidos. Aparentemente se notificó a la DEA la solicitud de retiro de recursos por 1'513.0 miles de pesos, sin embargo, al cierre de la auditoría no se había acreditado el reintegro de los mismos.
- En el ejercicio de los recursos asignados a las partidas, 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos" y 32903 "Otros arrendamientos"; por 140.1 miles de pesos, se autorizó el pago sin haberse formalizado el pedido o contrato.
- En erogaciones con cargo a la partida 22101 "Materiales y Útiles de Oficina" por 38.4 miles de pesos, se detectó falta de requisiciones de compra, oficios de solicitud de pago, solicitud de suficiencia presupuestal y sello de entrada al almacén.
- De la revisión a operaciones de la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal de las instalaciones de la UR" por 329.3 miles de pesos, así como de la partida 22106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias" por 84.2 miles de pesos, se identificó la autorización de los pagos sin contar con el soporte documental de la solicitud de

suficiencia presupuestaria, requisición, estudio de mercado, cotizaciones, ni suscripción de pedidos-contrato.

- Del análisis a erogaciones de la partida 36101 “Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades gubernamentales” por 66.1 miles de pesos, se observó falta de evidencia documental que demostrara la recepción de los servicios adquiridos; por su parte dos operaciones por 80.0 miles de pesos carecieron de oficios de solicitud de pago, requisiciones de compra, cotizaciones y pedido-contrato.
- De la revisión efectuada a recursos ejercidos con cargo al Fondo Emergente para el Proceso Electoral Federal 2012, por 334.2 miles de pesos, se determinó que el 58.86% del gasto, por 198.4 miles de pesos, se ejerció en 20 partidas, por operaciones que no tienen el carácter de emergente, debido a que los pagos se realizaron después de la Jornada Electoral y, el 41.13% restante por 137.5 miles de pesos, carece de los documentos que acrediten la suficiencia presupuestaria, requisiciones, investigaciones de mercado, cotizaciones y pedido-contrato.
- Respecto del Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital; se detectó la adquisición de bienes y servicios por 1 259.2 miles de pesos, sin contar previamente con la suficiencia presupuestaria, requisiciones de compra, investigación de mercado, cotizaciones ni documentación que acredite la recepción a satisfacción. Asimismo, la adquisición de bienes por 217.6 miles de pesos, no contó con los oficios de solicitud de pago, ni se acreditó haber verificado la inexistencia en el almacén. Adicionalmente, existen 31 operaciones por 895.9 miles de pesos, las cuales fueron presuntamente fraccionadas y no se suscribieron pedidos o contratos. Finalmente se realizaron gastos por 66.5 miles de pesos los cuales estuvieron fuera del periodo establecido para este evento.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Ausencia de documentación justificativa y de control.		1		1	1
2	Operaciones que carecen de suficiencia presupuestaria, requisiciones, estudio de mercado, cotizaciones y pedidos-contrato.		1		1	1
3	Operaciones que carecen de suficiencia presupuestaria, requisiciones, estudio de mercado, cotizaciones y pedidos-contrato.		1		1	1
4	Ausencia de documentación justificativa y de control.		1		2	1
5	Fondo Emergente		1		1	1
6	Fondo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital		1		1	1
7	Adquisición sin mediar pedido-contrato		1		1	1
8	Inconsistencias en el cálculo y soporte de recursos no ejercidos		1		2	1
	Suma		8		10	8
	Total		8		18	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría se determinaron 8 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de supervisión y control del Instituto, al identificar las siguientes áreas de oportunidad:

- Autorización de pagos por servicios de alimentación y materiales y útiles de oficina, que no reúnen los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para el día de la Jornada Electoral que no se sujetan a los lineamientos ni objetivos de éste.
- Ejercicio de recursos del Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, en actividades que no corresponden con el periodo autorizado para este fin.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Una inadecuada aplicación de los recursos.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.
- Inconsistencias en la justificación y control de las operaciones realizadas.
- Falta de control en el almacén, por la falta de registro de las entradas.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma.
- Se garantice el control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- La documentación soporte del gasto efectuado justifique y controle los pagos.

II.1.2.10 Auditoría número DAODRI 11/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido de las partidas a revisar al 31 de diciembre de 2012, así como del Capítulo 1000 y 5000, del Proceso Electoral Federal en la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y sus 27 Distritales ascendió a 110'242.6 miles de pesos, del cual se determinó una muestra para su revisión de 91'885.9 miles de pesos, que representa el 83.35%.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
	Capítulo 1000, Honorarios	83,849,696.06	83,849,696.06	100.00%	76.06%
21101	Materiales y útiles de oficina	2,294,373.70	707,205.95	30.82%	0.64%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	948,365.95	0.00	0.00%	0.00%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables	6,633,710.78	4,806,548.02	72.46%	4.36%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	657,447.05	320,722.76	48.78%	0.29%
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios Administrativos	3,998,402.76	0.00	0.00%	0.00%
32903	Otros arrendamientos	5,603,132.17	0.00	0.00%	0.00%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración	1,492,514.84	0.00	0.00%	0.00%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,597,019.32	0.00	0.00%	0.00%
	Capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	678,637.73	548,285.47	80.79%	0.50%
	Otras Partidas consideradas en el Fondo Emergente para la Jornada Electoral	537,881.94	692,349.56	100.00%	0.63%

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
	Otras Partidas consideradas en el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital	951,432.42	961,093.42	100.00%	0.87%
TOTAL		110,242,614.72	91,885,901.24	83.22%	83.35%

En lo que respecta a los Fondos Emergente para la Jornada Electoral y para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, se revisó el 100.00% de los recursos ejercidos, que ascendió a 6´428.7 miles de pesos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- Respecto de los recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2012 (PIPEF-2012), se identificó un saldo por 8´779.3 miles de pesos, de recursos no erogados, que a la fecha de cierre de la auditoría se encontraban pendientes de ser reintegrados.
- En el ejercicio de los recursos asignados a las partidas 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR" y 22106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias", se autorizó el pago de operaciones por 2´114.9 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no reúne los requisitos justificativos establecidos en la norma.

- En el ejercicio de los recursos asignados al Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, se autorizó el pago de operaciones por 478.4 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto tampoco reunió los requisitos justificativos ni de control.
- Respecto a los recursos asignados al Fondo Emergente para la Jornada Electoral, se autorizó el pago de operaciones por 504.6 miles de pesos, cuya documental que justifica y comprueba el gasto, muestra que no se apegó a las disposiciones normativas establecidas.
- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012, se autorizó el pago de operaciones por 860.1 miles de pesos, cuya documental que justifica y comprueba el gasto se encuentra incompleta, además de que no se apegaron a las disposiciones previstas en la normatividad aprobada.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Reintegros	0	1	0	0	5
2	22104 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR” y 22106 “Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias”.	0	1	0	1	3
3	Fondo Emergente para la Jornada Electoral.	0	1	0	2	3
4	Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital	0	1	0	2	3
5	Capitulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”	0	1	0	1	3
Suma		0	5	0	6	17
Total			5		23	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 5 observaciones, concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y sus Juntas Distritales e identificándose las siguientes áreas de oportunidad:

- Autorización de pagos por servicios de alimentación y materiales y útiles de oficina, que no reúnen los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral, así como del Fondo Especial para el Cómputo Distrital, que no se sujetaron a los lineamientos establecidos ni a sus objetivos y que fueron utilizados fuera de los periodos de tiempo determinados.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.

- Inexistencia de documentación justificativa y de control en un importante número de operaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.
- No se garantiza la recepción de los bienes y servicios adquiridos y por ende el debido devengado de las erogaciones.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma.
- Se garantice el estricto control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.
- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

II.1.2.11 Auditoría número DAODRI 12/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas

b) Alcance de la revisión

El presupuesto del Proceso Electoral Federal 2012, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, asignado a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas y sus 12 Juntas Distritales Ejecutivas, ascendió a 139'352.7 miles de pesos; de éste fue seleccionada una muestra de 18 partidas y los proyectos PE40212 y PE40601, integrando un importe que ascendió a 69'255.3 miles de pesos, representando un alcance del 49.69%.

Presupuesto Ejercido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Núm.	Partida	Selección de Partida ó Rubro como muestra	Importe ejercido	Importe revisado
1	12101	Honorarios.	56,945,049.88	56,945,049.88
2	13202	Gratificación de Fin de Año.	6,701,249.33	6,701,249.33
3	14101	"Aportaciones al ISSSTE".	37,527.76	0.00
4	14105	"Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez".	10,905.41	0.00
5	14201	"Aportaciones al FOVISSSTE".	17,173.93	0.00
6	14301	"Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro".	6,869.58	0.00
7	14401	"Cuotas para el Seguro de Vida de Personal Civil".	619,603.44	619,603.44
8	17101	"Estímulos por Productividad y Eficiencia".	7,104,406.57	0.00

9	17102	"Estímulos al Personal Operativo".	5,589,043.11	502,304.68
10	21101	"Materiales y útiles de oficina".	1,008,254.14	393,363.48
11	22104	"Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR". "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias".	2,570,935.97	1,784,413.05
12	22106	"Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias".	153,529.33	55,000.00
13	32903	"Otros Arrendamientos".	876,122.70	715,659.16
14	51101	"Mobiliario".	7,338.00	7,338.00
15	51501	"Bienes Informáticos. Asignaciones"	26,047.00	26,047.00
16	51901	"Equipo de Administración".	131,229.62	131,229.62
17	52101	"Equipos y Aparatos Audiovisuales".	32,618.30	32,618.30
18	52301	"Cámaras fotográficas y de video".	34,293.95	34,293.95
		Fondo Emergente para la Jornada Electoral	103,865.92	103,865.92
		Fondo Especial para el Cómputo Distrital	1,203,290.52	1,203,290.52
		TOTAL	83,179,354.46	69,255,326.33

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados relevantes

- En el ejercicio de los recursos asignados a las partidas 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables" y 22106 "Productos Alimenticios para el Personal derivado de actividades extraordinarias", se autorizó el pago de 66 operaciones por

1'465.9 miles de pesos, cuya documental que justifica y controla el gasto, no reúnen los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

- Se constató que llevaron a cabo la adquisición de alimentos con los proveedores Hotel Surpal, S.A. de C.V. y Mateo German Montoya Aguilar, por 203.6 miles de pesos y 187.5 miles de pesos, respectivamente, recursos ejercidos por medio de adjudicación directa cuando el monto ejercido, las colocaba en los supuestos de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012, se autorizó el pago de 55 operaciones por 185.8 miles de pesos, cuya documental que justifica y comprueba el gasto, acredita que corresponden a gastos ejercidos fuera del periodo establecido para la Sesión del Cómputo Distrital.
- De la revisión al gasto ejercido en la partida 32903 "Otros Arrendamientos", se observó el pago de 13 arrendamientos de servicios por 628.0 miles de pesos, cuya documentación que justifica y controla el gasto, no se apegó a la normativa vigente.
- Respecto del gasto ejercido mediante el cheque número 00009665, por 44.5 miles de pesos, se constató que se autorizó el pago parcial del 30% del monto total del servicio que proporcionaría la empresa "Todo para Fiestas Princesas. S.A. de C.V.", por concepto de arrendamiento de carpas, para la ubicación de casillas el día de la Jornada Electoral, erogación anticipada de la cual no se formalizó la fianza correspondiente.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro y/o partida de gasto observada	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	22104 Productos Alimenticios		1		1	1
2	Fondo para la Sesión del Cómputo Distrital		1		1	1
3	32903 Otros arrendamientos		1		1	1
	Suma	0	3	0		
	Total		3		6	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 3 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control de la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales en el estado de Chiapas al identificar áreas de oportunidad, en las que se acentúa lo siguiente:

- Autorización de pagos por servicios de alimentación y materiales y útiles de oficina, que no reúnen los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.

- Ejercicio de recursos del Fondo Especial para el Cómputo Distrital en actividades que no se encuentran dentro del periodo establecido para la sesión del Cómputo Distrital.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.
- Inexistencia de documentación justificativa y de control en un importante número de operaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.
- No se garantiza la recepción de los bienes y servicios adquiridos y por ende el debido devengado de las erogaciones.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma.
- Se garantice el estricto control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.
- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

II.1.2.12 Auditoría número DAODRI 13/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa

b) Alcance de la revisión

El presupuesto del Proceso Electoral Federal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa y sus 08 Distritales a revisar al 31 de diciembre de 2012, ascendió a 60´164.3 miles de pesos, ejercido en 6 Partidas, 2 Fondos, así como en el Capítulo 1000 y 5000; del cual se determinó una muestra para su revisión de 56´765.2 miles de pesos, que representan el 94.35%.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance	% Alcance
				/partida	/universo
	Capítulo 1000 Honorarios	53,463,261.90	53,463,261.90	100.00%	88.86%
21101	Materiales y útiles de oficina	923,117.36	679,442.59	73.60%	1.13%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables	1,661,404.22	898,255.16	54.07%	1.49%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	273,024.26	139,103.60	50.95%	0.23%
32302	Arrendamiento de Mobiliario	515,584.97	295,659.12	57.34%	0.49%
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	2,155,572.53	150,889.92	7.00%	0.25%
38301	Congresos y Convenciones	308,878.66	275,126.15	89.07%	0.46%
	Capítulo 5000	61,534.89	61,534.89	100.00%	0.10%
	Fondo Emergente para la Jornada Electoral.	257,416.33	257,416.33	100.00%	0.43%
	Fondo para la Sesión Especial de Cómputo.	544,509.91	544,509.91	100.00%	0.91%
	TOTAL	60,164,305.03	56,765,199.57	94.35%	94.35%

El Fondo Emergente para la Jornada Electoral y el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, se revisaron con una muestra del 100.00% que ascendió a 1'893.5 miles de pesos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del SIGA para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.

- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- En el ejercicio de los recursos asignados a la partida 21101 "Materiales y útiles de oficina", se autorizó el pago de operaciones por 143.1 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no reúne los requisitos justificativos establecidos en la normativa vigente.
- En el ejercicio de recursos de la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR", se autorizó el pago de operaciones por 898.2 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no reúne los requisitos justificativos establecidos.
- Respecto de los recursos asignados a la partida 22106 "Productos Alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias", se autorizó el pago de una operación por 49.2 miles de pesos, que no reunió los requisitos previos a la contratación; y que incluyó un pago de propina no autorizado por 5.5 miles de pesos.
- Adicionalmente, se autorizó la realización de dos anticipos por la cantidad de 20.9 miles de pesos cada uno, al proveedor "Promociones Turísticas Azteca, S.A. de C.V.", que no fueron formalizados conforme a lo establecido en las POBALINES.
- Respecto de los recursos asignados al Fondo Emergente para la Jornada Electoral, se autorizó el pago de operaciones por 130.5 miles de pesos, cuya documental que justifica y comprueba el gasto muestra que no se apegaron a la normativa aplicable.
- Sobre el ejercicio del Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012, se autorizó el pago de operaciones por 42.1 miles de pesos, cuya documental muestra que no se apegaron a las disposiciones previstas en la normativa aplicable.
- En el ejercicio de los recursos asignados a la partida 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales", se autorizó el pago de operaciones por 150.9 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no reunió los requisitos justificativos establecidos en la norma.
- Respecto de los recursos ejercidos en la partida 32302 "Arrendamiento de Mobiliario", se autorizaron pagos por 295.6 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no reúne los requisitos justificativos establecidos en la normativa vigente.
- Sobre los recursos erogados en la partida 38301 "Congresos y Convenciones", se autorizó el pago de 2 operaciones al proveedor Hoteles el Cid Mazatlán, S.A. de C.V. por concepto de Gastos de Hospedaje, alimentación y servicios conexos, con motivo del curso taller regional de Evaluación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por 275.1 miles de pesos. Al respecto, el procedimiento de contratación se realizó por adjudicación directa, incumpliendo lo establecido en los montos

máximos de adjudicación aprobados para Órganos Centrales, Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, por lo que se presumió la omisión del procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres personas.

Adicionalmente, se pagó un anticipo por 98.1 miles de pesos el cual no se formalizó conforme a lo establecido en las POBALINES.

Finalmente, se detectó que el cuadro comparativo y las cotizaciones anexas, no cumplieron con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	21101 "Materiales y Útiles de Oficina"	0	1	0	1	3
2	22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la U.R."	0	1	0	1	3
3	22106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias"	0	1	0	1	3
4	"Fondo Emergente para la Jornada Electoral"	0	1	0	1	2
5	"Fondo Especial para el Cómputo Distrital"	0	1	0	1	1
6	32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales"	0	1	0	1	3
7	32302 "Arrendamiento de Mobiliario"	0	1	0	1	3
8	38301 "Congresos y Convenciones"	0	1	0	1	2
	Suma	0	8	0	8	20
	Total	8			28	

Conclusión y Recomendaciones Generales:

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 8 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada, concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa y sus Juntas Distritales Ejecutivas, al identificar áreas de oportunidad en las que se acentúa lo siguiente:

- Autorización de pagos por servicios de alimentación y materiales y útiles de oficina que no reúnen los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral, así como del Fondo Especial para el Cómputo Distrital, que no se sujetan a los lineamientos ni a sus objetivos, y que fueron utilizados fuera del periodo de tiempo establecido en la norma.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.
- Inexistencia de documentación justificativa y de control en un importante número de operaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.
- No se garantiza la recepción de los bienes y servicios adquiridos y por ende el debido devengado de las erogaciones.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma. Se garantice el estricto control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable y la documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones.

Partida	Descripción	Importe Ejercido	Importe Revisado	% Alcance	% Alcance
				/partida	/universo
12101	Honorarios.	29,324,827.32	29,324,827.32	100.00%	39.97%
21101	Materiales y útiles de oficina.	750,679.85	750,679.85	100.00%	1.02%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	306,548.09	306,548.09	100.00%	0.42%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables.	1,447,069.75	1,447,069.75	100.00%	1.97%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	153,416.35	153,416.35	100.00%	0.21%
5000	Capítulo 5000	59,856.55	59,856.55	100.00%	0.08%
TOTAL		32,042,397.91	32,042,397.91	100.00%	43.67%
Total Presupuesto PIPEF 2012 (Universo).		73,366,194.11			

II.1.2.13 Auditoría número DAODRI 14/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido del Proceso Electoral Federal (PIPEF) en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí y sus 07 Juntas Distritales Ejecutivas ascendió a 73´366.2 miles de pesos, del cual se determinó una muestra para su revisión de 32´042.4 miles de pesos, que representó el 43.67%.

Adicionalmente, se revisó el Fondo Emergente para la Jornada Electoral y el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, con una muestra del 100.00% que en conjunto ascendió a 1´829.8 miles de pesos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- En el ejercicio de recursos asignados a las partidas 21101 “Materiales y útiles de oficina”, operaciones por 558.2 miles de pesos, y 21401 “Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”, por 153.4 miles de pesos, se autorizaron pagos de operaciones cuya documental que soporta el gasto no reúne los requisitos justificativos y de control, establecidos en la norma.

- Respecto de las erogaciones de las partidas 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las UR” por 645.5 miles de pesos y 22106 “Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias”, por 153.4 miles de pesos, se autorizó el pago de operaciones cuya documental que soporta el gasto tampoco reunió los requisitos justificativos y de control establecidos.
- Sobre el ejercicio de recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral 2012 por 602.8 miles de pesos, se autorizaron los pagos sin que la documental que soporta el gasto reuniera los requisitos justificativos y de control establecidos en la normativa vigente y sin apearse a la normativa establecida.
- Por su parte, el ejercicio de los recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 por 1'226.0 miles de pesos, también se autorizó a pesar de que la documental que soportó dicho gasto no reunió los requisitos justificativos y de control establecidos en la normativa establecida.
- Respecto de la contratación de Capacitador-Asistente Elecciones Coincidentes y Supervisor Electoral Elecciones Coincidentes (personal eventual) para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, se identificaron 38 casos en la Junta Distrital Ejecutiva 01, que no contaron con los Contratos de Prestación de Servicios respectivos, que ampararan el periodo del 16 de mayo al 15 de julio de 2012, no obstante que a las 38 personas se les pagó como contraprestación por los servicios otorgados la cantidad total neta de 591.3 miles de pesos, según lo demuestran las Nóminas de Honorarios firmadas que emite el Sistema de Nóminas del Proceso Electoral (SINOPE).

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	21101 Materiales y Útiles de Oficina y 21401 Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.		1		1	3
2	22104 Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones de las U.R. y 22106 Productos Alimenticios derivado de Actividades Extraordinarias.		1		1	3
3	Fondo Emergente.		1		1	3
4	Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital.		1		1	3
5	Honorarios.	1			1	2
	Suma	1	4	0	5	14
	Total	5			19	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría practicada, se determinaron 5 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control del Instituto, al identificar las siguientes áreas de oportunidad:

- Autorización de pagos por servicios de alimentación y materiales y útiles de oficina que no reúnen con los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral que no se sujetan a los lineamientos ni a sus objetivos.
- Ejercicio de recursos del Fondo Especial para el Cómputo Distrital en actividades que no se encuentran dentro del periodo establecido para la sesión del Cómputo Distrital.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.
- Inexistencia de documentación justificativa y de control en un importante número de operaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.
- No se garantiza la recepción de los bienes y servicios adquiridos y por ende el debido devengado de las erogaciones.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma.
- Se garantice el estricto control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.
- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

II.1.2.14 Auditoría número DAODRI 15/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro

b) Alcance de la revisión

El presupuesto del Proceso Electoral Federal 2012, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, asignado a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro y sus 4 Distritales ascendió a 45'455.8 miles de pesos; de los cuales fue seleccionada una muestra de 12 partidas y los proyectos PE40212 y PE40601, por 21'330.0 miles de pesos, representando un alcance del 46.92%.

Presupuesto Ejercido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Núm.	Partida	Selección de Partida ó Rubro como muestra	Importe ejercido	Importe revisado
1	12101	Honorarios.	17,506,216.50	17,506,216.50
2	13202	Gratificación de Fin de Año.	2,059,648.93	2,059,648.93
3	14101	"Aportaciones al ISSSTE".	34,489.90	0.00
4	14105	"Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez".	7,588.70	0.00
5	14201	"Aportaciones al FOVISSSTE".	11,950.68	0.00
6	14301	"Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro".	4,780.27	0.00
7	14401	"Cuotas para el Seguro de Vida de Personal Civil".	195,631.04	195,631.04
8	17101	"Estímulos por Productividad y Eficiencia".	3,238,051.19	0.00
9	17102	"Estímulos al Personal Operativo".	2,194,946.36	152,908.89
10	21101	"Materiales y útiles de oficina".	531,262.78	244,394.95
11	22104	"Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR". "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias".	818,637.25	288,052.01
12	22106	"Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias".	111,326.01	73,633.50
		Fondo Emergente para la Jornada Electoral	196,915.58	196,915.58
		Fondo Especial para el Cómputo Distrital	612,695.62	612,695.62
		TOTAL	27,524,140.81	21,330,097.02

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del SIGA para emitir saldos y reportes confiables.

- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- De la revisión al gasto ejercido en las partidas 22104 y 22106, para el Proceso Federal Electoral 2012, se determinó que se autorizaron pagos por 121.8 miles de pesos, sustentados con documentación que no cumple con los requisitos justificativos y de control como son: carencia de requisiciones, suficiencia presupuestal y contratos o pedidos-contrato; asimismo, no se comprobó la recepción de los servicios a entera satisfacción y, en un caso, el gasto se ejerció en un proyecto distinto al autorizado.
- De la revisión al presupuesto ejercido mediante el Fondo Emergente para el Proceso Federal Electoral 2012 en el estado de Querétaro, se determinó se autorizaron pagos por 123.7 miles de pesos, sin contar con la documentación justificativa; asimismo, dichas erogaciones fueron realizadas fuera del periodo comprendido como Jornada Electoral.
- En el ejercicio de recursos del Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012, se autorizaron pagos por 373.1 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no cumple con los requisitos, justificativos y de control establecidos en las disposiciones normativas aplicables.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro y/o partida de gasto observada	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Preventivas	Preventivas
1	Fondo para la Sesión del Cómputo Distrital		1		1	1
2	Fondo Emergente		1		1	1
3	22104 y 22106 Productos Alimenticios		1		1	1
	Suma	0	3	0		
	Total	3			6	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 3 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada, concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control de la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales en el estado de Querétaro al identificar áreas de oportunidad, en las que se acentúa lo siguiente:

- Autorización de pagos por servicios de alimentación que no reúnen con los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral que no se sujetan a los lineamientos ni a sus objetivos.
- Ejercicio de recursos del Fondo Especial para el Cómputo Distrital en actividades que no se encuentran dentro del periodo establecido para la sesión del Cómputo Distrital.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.
- Inexistencia de documentación justificativa y de control en un importante número de operaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.
- No se garantiza la recepción de los bienes y servicios adquiridos y por ende el debido devengado de las erogaciones.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma.
- Se garantice el estricto control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.
- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

II.1.2.15 Auditoría número DAODRI 16/2013.- "Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México"

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el Estado de México

b) Alcance de la revisión

El presupuesto del Proceso Electoral Federal 2012, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, asignado a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México y sus 40 Distritales ascendió a 332 040.4 miles de pesos de los cuales fue seleccionada una muestra de 18 partidas y los proyectos PE40212 y PE40601, por 161 142.0 miles de pesos representando un alcance del 48.53%.

Presupuesto Ejercido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Núm.	Partida	Selección de Partida ó Rubro como muestra	Importe ejercido	Importe revisado
1	12101	Honorarios.	130,523,606.62	130,523,606.62
2	13202	Gratificación de Fin de Año.	15,121,928.88	15,121,928.88
3	14101	"Aportaciones al ISSSTE".	141,189.35	0.00
4	14105	"Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez".	28,561.05	0.00
5	14201	"Aportaciones al FOVISSSTE".	44,978.09	0.00
6	14301	"Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro".	17,991.24	0.00
7	14401	"Cuotas para el Seguro de Vida de Personal Civil".	1,443,312.20	0.00
8	17101	"Estímulos por Productividad y Eficiencia".	20,748,744.14	1,426,399.32
9	17102	"Estímulos al Personal Operativo".	14,722,501.92	0.00
10	21101	"Materiales y útiles de oficina".	3,201,947.38	1,554,040.39
11	22104	"Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR". "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias".	3,820,347.04	2,564,528.98
12	22106	"Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias".	943,782.79	639,572.35
13	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	6,815,790.11	3,481,934.79
14	36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,518,512.34	1,226,628.64
15	51101	Mobiliario	31,882.54	31,882.54
16	51501	Bienes informáticos	13,500.00	13,500.00
17	51901	Equipo de administración	23,597.00	23,597.00
18	52101	Equipos y aparatos audiovisuales	12,999.00	12,999.00
		Fondo Emergente para la Jornada Electoral	1,347,339.48	1,347,339.48
		Fondo Especial para el Cómputo Distrital	5,532,412.63	3,174,015.75
		TOTAL	206,041,423.80	161,141,973.74

a) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del SIGA para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

b) Resultados Relevantes

- De la evaluación efectuada a las erogaciones registradas con cargo a los recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF 2012), se determinó que en el sistema denominado SIAR se registraron 208 pólizas de egresos por 1'055.1 miles de pesos; sin embargo, éstas no fueron consideradas contable y presupuestalmente, en sus proyectos correspondientes, en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa SIGA.
- De la evaluación efectuada a dos operaciones por 26.9 miles de pesos, con los recursos del Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF 2012), se determinó que su registro se duplicó en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa, por lo que el reporte de estos gastos en Cuenta Pública ascendió a 53.8 miles de pesos y desde luego no corresponde con el soporte documental justificativo, comprobatorio ni de control que soporta dichas pólizas.
- No se solicitó a la Dirección de Recursos Financieros el retiro de recursos presupuestales del Proceso Electoral Federal 2012 no ejercidos por 121.1 miles de pesos.
- En el ejercicio de los recursos asignados a la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables" y 22106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias", se autorizó el pago de operaciones por 960.1

miles de pesos, que no reunieron los requisitos justificativos y de control establecidos en la normatividad aplicable en la materia.

- Así mismo se autorizó el ejercicio de recursos en la partida 36101 “Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Institucionales” por 399.7 miles de pesos, sin haber acreditado documentalmente la existencia del Dictamen de Procedencia Técnica emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social. Adicionalmente, las operaciones presentaron errores en los documentos soporte denominados “Suficiencia Presupuestal” y la Solicitud de Ministración de Recursos” (SOMIRE), toda vez que consignaban que la afectación del gasto debía ser a la partida 33604 “Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Unidades Responsables”.
- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo Emergente para la Jornada Electoral se autorizó el pago de operaciones por 431.9 miles de pesos que no se apegaron a los conceptos de gasto previstos en los Lineamientos en la materia; adicionalmente la documentación justificativa y de control del gasto no reunió los requisitos establecidos en la normativa vigente, y en algunos casos las erogaciones se efectuaron fuera del periodo comprendido como Jornada Electoral 2012.
- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, se autorizaron pagos por 1’909.4 miles de pesos, cuya documental justificativa y de control del gasto no reunió los requisitos establecidos en la normativa vigente; en algunos casos, las erogaciones se efectuaron fuera del periodo establecido para la Sesión Especial del Cómputo Distrital; adicionalmente, se detectó la realización de pagos anticipados sin la garantía ni autorización correspondientes y se realizaron adjudicaciones directas, cuyos montos se ubican dentro del supuesto de una invitación a cuando menos tres personas.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro y/o partida de gasto observada	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Preventivas	Preventivas
1	21101 Materiales y Útiles de Oficina		1		1	1
2	22104 y 22106 Productos Alimenticios		1		1	1
3	Fondo para la Sesión del Cómputo Distrital		1		1	1
4	Fondo Emergente		1		2	1
5	36101 Difusión de mensajes		1		1	1
6 y 7	Registros contables en el Sistema Contable Institucional		1		4	1
8	Ministración de Recursos		1		2	1
	Suma	0	8	0		
	Total		8			20

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 8 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control de la Junta Local Ejecutiva y sus Distritales en el estado de México al identificar áreas de oportunidad, en las que se acentúa lo siguiente:

- Registro de pólizas de egresos en el sistema SIAR que no fueron registradas en el sistema SIGA; así como registros de pólizas de egresos que aparecieron duplicados en el sistema SIAR.
- Autorización de pagos por servicios de alimentación y difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales, sin reunir los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral que no se sujetan a los lineamientos ni a sus objetivos.
- Ejercicio de recursos del Fondo Especial para el Cómputo Distrital en actividades que no se encuentran dentro del periodo establecido para la sesión del Cómputo Distrital.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.
- Inexistencia de documentación justificativa y de control en un importante número de operaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.
- No se garantiza la recepción de los bienes y servicios adquiridos y por ende el debido devengado de las erogaciones.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma.
- Se garantice el estricto control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.

- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

II.1.2.16 Auditoría número DAODRI 17/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido en las 14 partidas a revisar al 31 de diciembre de 2012, del Proceso Electoral Federal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco y sus 6 Juntas Distritales Ejecutivas ascendió a 31'569.3 miles de pesos del cual se determinó una muestra para su revisión del 100.00% de dichos recursos.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe ejercido	Importe revisado	% Alcance /partida	% Alcance /universo
12101	Honorarios	23,585,670.39	23,585,670.39	100.00%	74.71%
13202	Gratificación de fin de año	2,754,967.71	2,754,967.71	100.00%	8.73%
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	254,532.24	254,532.24	100.00%	0.81%
21101	Materiales y útiles de oficina	393,866.03	393,866.03	100.00%	1.25%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las unidades responsables	1,103,596.04	1,103,596.04	100.00%	3.50%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	149,498.17	149,498.17	100.00%	0.47%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	166,518.55	166,518.55	100.00%	0.53%
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	2,105,681.98	2,105,681.98	100.00%	6.67%
32903	Otros arrendamientos	330,371.46	330,371.46	100.00%	1.05%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las unidades	312,717.27	312,717.27	100.00%	0.99%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	235,769.77	235,769.77	100.00%	0.75%
51101	Mobiliario	8,906.79	8,906.79	100.00%	0.03%
51501	Bienes informáticos	15,769.04	15,769.04	100.00%	0.05%
51901	Equipo de administración	4,679.97	4,679.97	100.00%	0.01%
	Otras Partidas consideradas en el Fondo Emergente para la Jornada Electoral	28,341.72	28,341.72	100.00%	0.09%
	Otras Partidas consideradas en el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital	118,452.58	118,452.58	100.00%	0.38%
	TOTAL	31,569,339.71	31,569,339.71	100.00%	100.00%

Respecto del Fondo Emergente para la Jornada Electoral, como del Fondo Asignado para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, se integró como muestra para su revisión el total de los recursos ejercidos por 1'505.5 miles de pesos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del SIGA para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- En el ejercicio de los recursos asignados a las partidas 32503 “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos”, se autorizó el pago de operaciones por 1'971.4 miles de pesos, cuyo proceso de contratación no cumplió con lo establecido en la norma vigente.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Partida 32503 “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos”	0	1	0	1	3
Suma		0	1	0	1	3
Total		1			4	

Conclusión y recomendaciones generales

Como resultado de la auditoría practicada se determinó una observación, la cual fue confrontada y formalizada con el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control del Instituto al identificar áreas de oportunidad, en las que se acentúa:

- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.
- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

II.1.2.17 Auditoría número DAODRI 18/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán”

- **Unidad Administrativa Revisada**

Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán

- **Alcance de la revisión**

El presupuesto ejercido en las 14 partidas a revisar al 31 de diciembre de 2012, del Proceso Electoral Federal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán y sus 5 Juntas Distritales Ejecutivas ascendió a 30'780.7 miles de pesos, del cual se determinó una muestra para su revisión de 25'112.1 miles de pesos, que representó el 81.58%.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe ejercido (Universo)	Importe revisado (Muestra)	% Alcance / Partida	% Alcance / Total de Universo
12101	Honorarios	19,422,512.49	19,422,512.49	100.00%	63.10%
13202	Gratificación de Fin de Año	2,316,529.24	2,316,529.24	100.00%	7.53%
17101	Estímulos por Productividad y Eficiencia	3,648,109.75	209,725.16	5.75%	0.68%
21101	Materiales y útiles de oficina	528,618.64	457,647.80	86.57%	1.49%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR". "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1,695,217.96	891,779.32	52.61%	2.90%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	119,578.37	26,406.00	22.08%	0.09%
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	1,256,599.60	462,042.28	36.77%	1.50%

32903	Otros Arrendamientos	264,205.54	212,607.10	80.47%	0.69%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las unidades	89,168.68	31,690.55	35.54%	0.10%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	812,206.15	453,211.03	55.80%	1.47%
51101	Mobiliario	1,613.82	1,613.82	100.00%	0.01%
51501	Bienes Informáticos	15,796.89	15,796.89	100.00%	0.05%
51901	Equipo de Administración	40,196.00	40,196.00	100.00%	0.13%
56601	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	29,997.00	29,997.00	100.00%	0.10%
	Otras Partidas consideradas en el Fondo Emergente para la Jornada Electoral	273,881.92	273,881.92	100.00%	0.89%
	Otras Partidas consideradas en el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital	266,475.64	266,475.64	100.00%	0.87%
	TOTAL	30,780,707.69	25,112,112.24	81.58%	81.58%

Respecto del Fondo Emergente para la Jornada Electoral, como del Fondo Asignado para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, se integró para revisión el 100% de los recursos ejercidos por 1'857.5 miles de pesos.

- **Principales procedimientos aplicados**

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del SIAG para emitir saldos y reportes confiables.
- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

- **Resultados Relevantes**

- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo Emergente para la Jornada Electoral, se autorizó el pago de 21 operaciones por 67.7 miles de pesos, las cuales no se apegaron a los conceptos de

gasto previstos en los "Lineamientos para el Uso del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del IFE durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 SICOPAC y para el Ejercicio y Comprobación del Fondo Emergente para la Jornada Electoral".

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro y/o partida de gasto observada	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Fondo Emergente		1		1	0
	Suma	0	1	0		
	Total	1			1	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría practicada se determinó 1 observación, la cual fue confrontada y formalizada con el área auditada, concluyéndose la existencia de debilidades de control en los mecanismos establecidos por la Junta Local Ejecutiva y sus Juntas Distritales Ejecutivas, al identificar áreas de oportunidad, en las que se acentuaron:

- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral que no se sujetan a los lineamientos ni a sus objetivos.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- La contratación y adquisición de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.
- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

II.1.2.18 Auditoría número DAODRI 19/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas”

- **Unidad Administrativa revisada**

Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas

- **Alcance de la revisión**

El presupuesto ejercido del Proceso Electoral Federal (PIPEF) en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas y sus 4 Juntas Distritales Ejecutivas, de las ocho partidas seleccionadas para su revisión, ascendió a 23'280.1 miles de pesos; de éstos se eligió la muestra conformada por 22'787.0 miles de pesos que representa el 97.88% del universo de la auditoría.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Universo	Muestra	% Alcance
				/partida
12101	Honorarios.	20,977,517.87	20,977,517.87	100.00%
21101	Materiales y útiles de oficina.	303,205.25	303,205.25	100.00%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	148,239.55	88,918.86	59.98%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables.	422,951.59	299,874.58	70.90%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	66,245.18	46,298.84	69.89%
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos.	1,058,738.79	768,050.07	72.54%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	282,986.18	282,986.18	100.00%
5000	Capítulo 5000	20,199.38	20,199.38	100.00%
TOTAL		23,280,083.79	22,787,051.03	97.88%

Adicionalmente se revisó el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, por 692.7 miles de pesos.

- **Principales procedimientos aplicados**
- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable, y se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del Sistema Contable Institucional para emitir saldos y reportes confiables.

- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados.
- Se verificó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se llevó a cabo la verificación física de bienes adquiridos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

- **Resultados Relevantes**
- En el ejercicio de recursos asignados a las partidas 21101 “Materiales y útiles de oficina” por 294.3 miles de pesos, y 21401 “Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”, por 88.9 miles de pesos, se autorizó el pago de operaciones cuya documental que soporta el gasto no reúne los requisitos justificativos y de control, establecidos en la normativa aplicable.
- De los recursos ejercidos en las partidas 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la UR” y 22106 “Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias”, se autorizaron pagos por 549.5 miles de pesos, de operaciones que no cumplieron con los requisitos de justificación y control que debían soportar el gasto.
- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012, se autorizó el pago de operaciones por 675.6 miles de pesos cuya documental que soportó el gasto no reunió los requisitos justificativos y de control establecidos en la norma.
- De las erogaciones de la partida 32503 “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”, se autorizaron pagos por 123.0 miles de pesos, de operaciones cuya documental soporte no reunió los requisitos justificativos establecidos en la norma.
- En el ejercicio de los recursos asignados a la partida 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” se autorizó el pago de operaciones por 95.1 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no reunió los requisitos justificativos establecidos en la normativa vigente.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	21101 Materiales y Útiles de Oficina y 21401 Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.		1		1	3
2	22104 Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones de las U.R. y 22106 Productos Alimenticios derivado de Actividades Extraordinarias.		1		1	3
3	32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.		1		1	3
4	36101 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.		1			
5	Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital.		1		1	3
	Suma	0	5	0	5	15
	Total	5			20	

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría se determinaron 5 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control del Instituto al identificar áreas de oportunidad, en las que se acentúa lo siguiente:

- Autorización de pagos por servicios de alimentación, materiales y útiles de oficina, y arrendamiento de vehículos, que no reúnen con los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Ejercicio de recursos del Fondo Especial para el Cómputo Distrital que no se sujetaron a los lineamientos en la materia.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.
- Inexistencia de documentación justificativa y de control en un importante número de operaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.
- No se garantiza la recepción de los bienes y servicios adquiridos y por ende el debido devengado de las erogaciones.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma.
- Se garantice el estricto control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.
- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

II.1.2.19 Auditoría número DAODRI 20/2013.- “Fiscalización de los Recursos asignados al Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila”

a) Unidad Administrativa Revisada

Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila

b) Alcance de la revisión

El presupuesto ejercido del Proceso Electoral Federal (PIPEF) en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila y sus 7 Juntas Distritales Ejecutivas, ascendió a 66´945.4 miles de pesos. De este, se determinó como muestra para la presente auditoría un grupo de partidas que en conjunto sumaron 28´098.9 miles de pesos, es decir, el 41.98% del presupuesto ejercido.

Cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Partida	Descripción	Importe Ejercido	% Alcance	% Alcance
		Universo	/partida	/universo
12101	Honorarios.	25,078,089.28	100.00%	37.46%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables.	1,378,363.54	100.00%	2.06%
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos.	1,165,923.30	100.00%	1.74%
5000	Capítulo 5000	109,855.64	100.00%	0.16%
TOTAL		27,732,231.76	100.00%	41.43%

Adicionalmente, se revisó el total de los proyectos del Fondo Emergente para la Jornada Electoral y el Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, por 366.7 miles de pesos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se efectuó el análisis de la información presupuestal, financiera y contable.
- Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó la capacidad del SIGA para emitir saldos y reportes confiables.

- Se analizó la apropiada comprobación y justificación de las erogaciones.
- Se analizó el cumplimiento de las debidas prácticas de archivo de la información y documentación que sustenta las operaciones financieras del Instituto.
- Se comprobó el devengado de los recursos erogados; se verificaron físicamente los bienes adquiridos y se analizó la adecuada adjudicación de pedidos y contratos.
- Se aplicaron pruebas para detectar las operaciones presuntamente fraccionadas y las erogaciones no comprobadas y/o justificadas, así como, el oportuno y correcto reintegro de los recursos no ejercidos; entre otras.

d) Resultados Relevantes

- De la revisión a los expedientes de contratación de Capacitador-Asistente y Supervisor Electoral (personal eventual) para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, se identificaron 49 que no contaron con los Contratos de Prestación de Servicios respectivos, que amparen el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de julio de 2012, no obstante que a las 49 personas se les pagó como contraprestación por los servicios otorgados la cantidad total de 720.5 miles de pesos, según lo demuestran las Nóminas de Honorarios firmadas, que emite el Sistema de Nóminas del Proceso Electoral (SINOPE).
- En el ejercicio de los recursos asignados a la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las UR", se autorizó el pago de operaciones por 1'244.1 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no reunió los requisitos justificativos y de control establecidos en la norma; asimismo, se expidieron cheques por concepto de gastos por comprobar a favor de personal del Instituto cuyo nivel tabular fue inferior al de Subdirector, por lo que no se encontraban autorizados para tales efectos. Adicionalmente se realizaron pagos anticipados incumpliendo la normatividad aplicable.
- En el ejercicio de los recursos asignados a la partida 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", se autorizó el pago de operaciones por 106.9 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no reunió los requisitos justificativos y de control, asimismo, en un caso, se realizó un pago anticipado que no se apegó a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.
- Respecto de las erogaciones relacionadas con el Fondo Emergente para la Jornada Electoral 2012, se autorizó el pago de operaciones por 316.5 miles de pesos, cuya documental que soporta el gasto no reunió los requisitos justificativos y de control establecidos; asimismo, se expidieron cheques por concepto de gastos por comprobar a favor de personal del Instituto cuyo nivel tabular inferior al de Subdirector no estuvo autorizado para estos fines. Adicionalmente se realizaron pagos anticipados incumpliendo la normativa vigente.

- En el ejercicio de los recursos asignados al Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012, se autorizó el pago de operaciones por 218.0 miles de pesos cuya documental que soportó el gasto no reunió los requisitos justificativos y de control establecidos.

NÚMERO DE OBSERVACIONES Y TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS

No. Obs.	Rubro observado	Observaciones establecidas			Acciones Promovidas	
		R.H.	R.F.	R.M.	Correctivas	Preventivas
1	Honorarios	1			1	2
2	22104 Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones de las U.R.		1		1	3
3	32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos		1		1	3
4	Fondo Emergente		1		1	3
5	Fondo para la Sesión Especial de Cómputo Distrital		1		1	3
	Suma	1	4	0	5	14
	Total		5			19

Conclusión y Recomendaciones Generales

Como resultado de la auditoría practicada, se determinaron 5 observaciones, las cuales fueron confrontadas y formalizadas por el área auditada; concluyéndose la existencia de debilidades en los mecanismos de control del Instituto, al identificar las siguientes áreas de oportunidad:

- Autorización de pagos por servicios de alimentación y arrendamiento de vehículos, que no reúnen los requisitos justificativos y de control.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Ejercicio de recursos del Fondo Emergente y Fondo Especial para el Cómputo Distrital que no se sujetaron a los lineamientos en la materia.

Estas debilidades podrían implicar para el Instituto:

- Uso inadecuado de los recursos asignados.
- No se garantiza la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio en favor del Instituto Federal Electoral.
- Inexistencia de documentación justificativa y de control en un importante número de operaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.
- No se garantiza la recepción de los bienes y servicios adquiridos y por ende el debido devengado de las erogaciones.

Tomando en consideración las situaciones observadas, esta Contraloría General recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control existentes, a fin de asegurar que:

- Se acredite documentalmente la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, en tiempo y forma, y se garantice el estricto control de los bienes de consumo en el almacén.
- La contratación de bienes y servicios se apeguen a la normativa aplicable.
- La documentación que se anexa como soporte a las pólizas contables, justifique adecuadamente las operaciones en estricto apego a las disposiciones legales.

Conclusiones Generales

Durante el ejercicio 2013, la DAODRI concluyó con oportunidad las 29 auditorías de su programa autorizado; 19 de éstas fueron financieras y 10 de seguimiento.

Respecto de las auditorías financieras, se efectuó la revisión de 19 Juntas Locales Ejecutivas y sus 228 Juntas Distritales Ejecutivas, logrando la revisión de 247 centros de costo de los 332 que conforman los Órganos Desconcentrados, lo que representó una cobertura del 74.4%.

En cuanto al alcance presupuestal y financiero, las partidas presupuestales seleccionadas en el programa y proyecto antes señalados registraron un ejercicio de 1'007,468.2 miles de pesos, de los cuales se analizaron operaciones por 837'852.7 miles de pesos, el 83.2% del total referido.

Como resultado, se determinaron 103 observaciones por 95'328.3 miles de pesos y se emitieron 298 acciones, de las cuales 129 fueron correctivas y 169 preventivas.

En razón de las prácticas recurrentes, identificadas al margen del marco legal y normativo, se advierte, en lo general, que las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales enfrentaron serias dificultades para emitir reportes mediante el SIGA; en consecuencia, se determinó que las cifras contables y presupuestales proporcionadas fueron inexactas, incompletas, inoportunas, omisas, duplicadas y por ende poco confiables.

Considerando que se determinaron riesgos importantes en el manejo de los recursos destinados a los gastos relacionados con el Proceso Electoral Federal por parte de los Órganos Desconcentrados, las acciones correctivas y preventivas emitidas incluyeron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Se requirió la presentación de información y documentación que comprobara la implementación de medidas tendientes al fortalecimiento de la supervisión y el control de los recursos y los registros presupuestales y contables de las adquisiciones y arrendamiento de bienes y servicios.
- Se solicitaron informes pormenorizados de las razones y/o justificaciones que determinaron la realización de las erogaciones con evidente desapego a la normativa, con el fin de determinar la existencia de motivos reales, omisiones o intencionalidad y, en su caso, proceder a la determinación de acciones administrativas sancionadoras.
- Se instó a la aclaración exhaustiva de los cálculos de recursos no erogados, susceptibles de ser reintegrados a la TESOFE; así como la aclaración solicitada respecto de los registros contables duplicados y las erogaciones que no fueron registradas en el SIGA.

II.1.3. Auditorías de Desempeño y Especiales

II.1.3.1. Auditorías de Desempeño

II.1.3.1.1. DADE-01/DE/2013.- "Evaluación de la gestión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral."

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo como alcance el 100% de las metas y objetivos, los indicadores estratégicos; así como, los proyectos relacionados con la gestión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), autorizados y desarrollados durante el ejercicio de 2012 y por el periodo del uno de enero al treinta de abril de 2013.

El objetivo de la auditoría consistió en examinar el grado de eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados a la DESPE; así como, verificar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable.

La revisión se orientó a evaluar los procesos sustantivos que conforman el Servicio Profesional Electoral (SPE): Ingreso; Formación y Desarrollo Profesional; Evaluación del Desempeño; Promoción, incentivos y titularidades; Procedimiento disciplinario y, Planeación.

Asimismo, se verificaron los avances registrados en los proyectos específicos contenidos en la Cartera Institucional de Proyectos 2012.

c) Principales procedimientos aplicados

- Constatar que los servicios propios del Servicio Profesional Electoral (SPE), se hayan otorgado con la calidad y oportunidad establecidas;
- Verificar que las actividades contenidas en el Calendario Anual de Actividades 2012, hasta nivel de jefatura de departamento, hayan sido realizadas en su totalidad, en los tiempos programados y con la generación de los productos inherentes a sus actividades;
- Verificar el avance físico y de los entregables, respecto de los proyectos específicos a cargo de la DESPE y su información contenida en la Plataforma de Administración de Proyectos (PMWeb);
- Constatar que los indicadores estratégicos y de gestión de la DESPE, incluyan las características establecidas por la Unidad Técnica de Planeación, en la Metodología para la Definición y Construcción de Indicadores y Metas y,

- Verificar que la Coordinación Administrativa de la DESPE haya dado seguimiento al avance del ejercicio presupuestal, de los proyectos específicos relacionados con el Servicio Profesional Electoral.

d) Resultados Relevantes

La auditoría, detallada en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013, determinó que el desempeño de la DESPE durante el ejercicio 2012 fue adecuado.

II.1.3.1.2. DADE-04/DE/2013.- "Evaluación de la gestión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral"

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo como objetivo la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía y satisfacción en materia de Organización Electoral; así como, la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable.

Se evaluaron los componentes de desempeño respecto de los procesos sustantivos relacionados con: la distribución y funcionalidad de la Documentación y Materiales Electorales; la producción y difusión de las estadísticas de los resultados de las elecciones federales 2012; la aplicación de pruebas piloto a nivel nacional relacionadas con la Boleta Electrónica en la Jornada Electoral Federal 2012; el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE); así como las estrategias del Proyecto de Comunicación y la estrategia de capacitación y asistencia electoral del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012.

c) Principales procedimientos aplicados

Los procedimientos de Auditoría desarrollados y aplicados para la realización de los trabajos de revisión se dividieron en generales y específicos, los segundos, en general, se orientaron a la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía y satisfacción de siete Proyectos Específicos, de los cuales destacan los siguientes:

Generales

- Evaluar la congruencia de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) establecidas en el Manual de Organización General con respecto de las señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral (RIIFE).
- Verificar que las actividades contenidas en el Calendario Anual de Actividades 2012 y 2013 (primer trimestre), de la DEOE, hayan sido realizadas en su totalidad, en los tiempos programados y con la generación de los productos correspondientes.

- Verificar que el ejercicio del presupuesto se ajuste a los montos autorizados por capítulo, concepto, partida de gasto y proyecto.
- Verificar el seguimiento y control del avance físico, presupuestal y de los entregables de la Cartera Institucional de Proyectos.
- Constatar que los resultados que presentan los indicadores estratégicos y de gestión 2012 y 2013 (primer trimestre), de la DEOE estén sustentados con el soporte documental correspondiente y que cuente con las bases de datos correspondientes.

Específicos

- Verificar que la documentación y los materiales electorales del PEF 2011-2012, se hayan distribuido a todos los órganos desconcentrados, de acuerdo a lo programado y considerando los tiempos establecidos en el COFIPE.
- Verificar que la documentación y los materiales electorales utilizados en el PEF 2011-2012, hayan cumplido con la información y las características establecidas.
- Verificar el cumplimiento de las acciones programadas para la producción y difusión de las estadísticas de los resultados de las elecciones federales 2012, integradas en el Sistema de Consulta del Atlas de Resultados Electorales 1991-2012.
- Verificar el desarrollo y cumplimiento del programa para Voto Electrónico; asimismo, que la prueba piloto se haya realizado y evaluado sus resultados.
- Verificar el desarrollo de las acciones programadas para la planeación y ejecución del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
- Verificar el desarrollo del programa para la ejecución de las estrategias del Proyecto de Comunicación de las juntas ejecutivas distritales en el PEF 2011-2012.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral en las juntas distritales y locales.

d) Resultados Relevantes

De los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados se obtuvieron los siguientes resultados:

- De la evaluación a los rubros de eficiencia y eficacia, se determinó que la DEOE cumplió con los objetivos y metas previstos.
- En el rubro de economía, se considera que no existen elementos que permitan conocer el costo real de los proyectos auditados, toda vez que se determinó una diferencia de 257,394.45 miles de pesos, entre

el presupuesto ejercido (884,909.74 miles de pesos) y el monto de las pólizas contables (627,515.29 miles de pesos).

Por lo anterior, no fue posible opinar si los objetivos y metas de los proyectos se cumplieron optimizando los recursos disponibles, en apego a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Considerando los resultados de la evaluación efectuada a la DEOE, se determinó que su desempeño durante el Proceso Electoral Federal 2011–2012, fue adecuado en términos de eficacia, eficiencia y satisfacción, salvo el rubro de economía que no pudo ser adecuadamente evaluado, toda vez que esta Contraloría General no contó con la totalidad de la documentación oficial contable por parte de la DEA.

Al finalizar la auditoría, se emitieron seis observaciones, de las cuales derivaron 23 acciones preventivas. La DEOE atendió 17 acciones preventivas y las seis restantes se enviaron a la oficina del Secretario Ejecutivo para su seguimiento y total atención.

II.1.3.1.3. DADE-06/DE/2013.- "Centro para el Desarrollo Democrático"

a) Unidades Administrativas revisadas

Centro para el Desarrollo Democrático (CDD).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía y satisfacción en la administración de los recursos asignados al Centro para el Desarrollo Democrático; así como, la verificación del cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable. También, se revisaron los avances registrados en los proyectos específicos contenidos en la Cartera Institucional de Proyectos.

c) Principales procedimientos aplicados

Para la realización de los trabajos de revisión se desarrollaron un total de 18 procedimientos de auditoría, los cuales, por su importancia, destacan los siguientes:

- Estudio y evaluación del Control Interno.
- Revisar la existencia y cumplimiento de indicadores y metas que faciliten la evaluación objetiva de los proyectos relacionados con el CDD.
- Comprobar si el CDD realizó los análisis, diagnósticos, estudios e investigaciones conforme a lo programado.
- Constatar si se diseñaron e impartieron los cursos de capacitación formativa y de actualización al personal del Instituto Federal Electoral, tanto del Servicio Profesional Electoral como de la Rama Administrativa.

- Verificar si el CDD brindó el soporte técnico y administrativo en el diseño de guías, exámenes de incorporación y, en su caso, su respectiva evaluación al Servicio Profesional Electoral.
- Evaluar si el CDD promovió actividades de vinculación y de información.
- Verificar si se realizó la sistematización de los análisis, estudios e investigaciones.
- Verificar el ámbito de aplicación de la función reingeniería de procesos.
- Comparar las funciones relativas a la impartición de capacitación, de vinculación y de sistematización respecto de los esfuerzos realizados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (UTSID), Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y Unidad de Servicios de Informática (UNICOM).

d) Resultados Relevantes

La auditoría, referida en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013, determinó que el desempeño del CDD, durante el ejercicio 2012, no fue adecuado; por lo que, entre otros aspectos, se recomendó su desaparición.

II.1.3.1.4. DADE-07/DE/2013.- "Evaluación de la gestión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica"

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo como fin el evaluar la eficacia, eficiencia, economía y satisfacción en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica y, verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable.

Asimismo, se revisaron las actividades efectuadas del uno de enero de 2012 al 31 de marzo de 2013, en materia de Educación Cívica y de Capacitación Electoral, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; y una muestra de las adquisiciones de bienes y servicios relacionados con las actividades.

De igual forma, se comprobó el cumplimiento de cuatro Proyectos Específicos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC): Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENEC); Convenios para atender problemas que limiten la participación de mujeres en condiciones de igualdad; Estrategia nacional de promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2012 y; Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla.

c) Principales procedimientos aplicados

Para la realización de los trabajos de revisión se desarrollaron un total de 24 procedimientos de auditoría de los cuales destacan los siguientes:

- Constatar que se hayan establecido las metas en materia de capacitación electoral y de educación cívica; así como los resultados obtenidos.
- Comprobar el cumplimiento del programa de capacitación formativa a los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE).
- Verificar que los materiales adquiridos en materia de educación cívica y para otorgar la capacitación electoral, fueran recibidos en las condiciones contratadas y distribuidos oportunamente a las juntas locales.
- Evaluar la consecución de objetivos y metas de la ENEC durante 2012.
- Comprobar si a través de los proyectos de la ENEC se desarrollaron las capacidades en las y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y se impulsó la participación ciudadana en los asuntos públicos.
- Comprobar que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), coadyuvaron en la promoción de la formación de ciudadana e impulsaron el liderazgo político de la mujer.
- Verificar que las OSC hayan realizados las acciones de promoción en la población comprometida en su programa de trabajo.
- Constatar que los apoyos otorgados a las OSC se ajustaron al techo presupuestal establecido; asimismo, que los recursos otorgados se aplicaran para los fines establecidos en los Convenios respectivos.

d) Resultados Relevantes

Los procedimientos de auditoría al desempeño aplicados y las pruebas efectuadas se focalizaron a la Educación Cívica y la Capacitación Electoral, los cuales permitieron a esta unidad fiscalizadora obtener las siguientes conclusiones:

- Por lo que corresponde a la eficacia se consideró que, en materia de educación cívica DECEYEC reprogramó 23 actividades de la ENEC. Así mismo, el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación (COSEV), no realizó ninguna evaluación a la implementación y resultados obtenidos. No se cumplió la meta de participación en la Consulta Nacional Infantil y Juvenil 2012. En catorce Juntas Locales recibieron los materiales para desarrollar el ejercicio Telegrama Ciudadano, con posterioridad a su ejecución. Existió retraso en la distribución y entrega de materiales para la capacitación. La supervisión y seguimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no permitió conocer los avances de los proyectos ni evaluar los resultados.

- En cuanto a la eficiencia, la DECEYEC no realizó una planeación adecuada al no considerar los resultados obtenidos en años anteriores en la Consulta Nacional Infantil y Juvenil, por lo que solicitó la impresión de 4'323,000 de boletas, cuando se había estimado una participación de 3'000,000 de niños y jóvenes. Esta decisión ocasionó que no se utilizaran 2'066,468 boletas (48%).
- En el rubro de economía, las acciones instrumentadas trajeron como consecuencia que no se utilizaran más de dos millones de impresiones de la Consulta Nacional Infantil y Juvenil, con un costo total de 767.84 miles de pesos. De igual forma, se dejaron de utilizar 231,041 Telegramas Ciudadanos con un costo de 53.14 miles de pesos.
- Por lo que hace a la satisfacción, los resultados obtenidos a través de los cuestionarios aplicados a los 32 Vocales Ejecutivos de Juntas Locales, arrojaron que en cinco y catorce casos no se recibieron oportunamente los materiales de Consulta Nacional Infantil y Juvenil y Telegrama Ciudadano, respectivamente para su distribución y utilización.

Con base en la evidencia obtenida se considera que el desempeño de la DECEYEC en materia de Educación Cívica y Capacitación Electoral, no fue adecuado.

Al finalizar la auditoría, se emitieron 11 observaciones, de las cuales se formularon 32 acciones, 23 fueron preventivas y 9 correctivas. De ellas, la DECEYEC aportó elementos para la atención de 19 acciones preventivas y la totalidad de las acciones correctivas; las cuatro restantes se consideran en proceso toda vez que requieren mayor tiempo de implementación.

II.1.3.1.5. DADE-08/DE/2013.- "Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos"

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP).

b) Alcance de la revisión

La revisión se orientó a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos; así como, a la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable.

c) Principales procedimientos aplicados

Los principales procedimientos de Auditoría desarrollados y aplicados para la realización de los trabajos de revisión, consistieron en:

- Verificar que las estrategias, líneas de acción, objetivos y metas contempladas para alcanzar la visión se encuentran alineadas con los objetivos del Instituto Federal Electoral y con los programas que le son aplicables.

- Constatar que la estructura orgánica y ocupacional de la DEPPP esté vinculada con la misión y propósitos que persigue el IFE, y se encuentren definidas las actividades, el tramo de control y los niveles de responsabilidad y autoridad.
- Identificar y analizar las acciones instrumentadas por la DEPPP y/o, en su caso, por las Direcciones responsables de los Sub-procesos relativos a la Notificación de Pautas y Entrega de Materiales a los Concesionarios y Permisionarios de radio y televisión, y la Verificación y Monitoreo, que tengan como objetivo promover la eficiencia, eficacia y economía en la operación.
- Verificar si las Direcciones responsables del proceso seleccionado han realizado la identificación de los riesgos que puedan impactar negativamente en el logro de sus metas, objetivos y, programas; de ser el caso, identifique las medidas que se han implementado para administrarlos.
- Verificar con base en los indicadores correspondientes y la documentación comprobatoria los resultados alcanzados en los Sub-procesos evaluados.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el período que fueron implementados.
- Analizar la información financiera-presupuestal inherente a los proyectos e iniciativas relacionadas con los Sub-procesos citados anteriormente, correspondiente a los ejercicios sujetos a revisión. Determinar su razonabilidad respecto de la asignación, ejercicio y cumplimiento de metas establecidas para los ejercicios que serán revisados.
- Verificar si las Direcciones responsables de los Sub-procesos seleccionados elaboran informes de autoevaluación; de ser el caso, verificar su congruencia con los informes de resultados definitivos presentados dentro del sistema de planeación.
- Verificar la evidencia documental que soporta la determinación, formulación y cálculo de los indicadores estratégicos y las conclusiones de sus resultados.

d) Resultados Relevantes

Se determinaron los siguientes resultados:

- Por lo corresponde a la eficacia, se consideró que las funciones, atribuciones y actividades previstas en el Manual de Organización no son coincidentes con las que realiza en la práctica. En 185 casos (83%), de una muestra de 223, la "Cédula de Notificación" de pautas fue formalizada con personas distintas al representante legal del medio de comunicación.
- En cuanto a la eficiencia, algunas de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva, en particular las relacionadas con la transmisión de eventos, no se encuentran alineadas con sus propósitos fundamentales. Respecto a los spots difundidos por los concesionarios y permisionarios durante el Proceso Electoral Federal 2011 -2012, se observó que 784 concesionarios y permisionarios, así como 14'693,430 de spots, no fueron monitoreados ni verificados, lo que representa el 33.6% del total de spots.

- En el rubro de economía, se detectó que no existe un adecuado control de los recursos ejercidos ni se llevó a cabo una conciliación de las cifras presupuestales y contables con la Dirección Ejecutiva de Administración.

Con base en la evidencia obtenida durante el proceso de fiscalización, se considera que el desempeño de la DEPPP fue adecuado, salvo en materia de verificación y monitoreo de spots, en virtud de que se dejó de monitorear y verificar 14'693,430 spots y 784 concesionarios y permisionarios.

Asimismo, en el rubro de economía, toda vez que no se contó con elementos para conocer el costo real de los proyectos seleccionados para su revisión, y en consecuencia no fue factible opinar respecto a la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Al finalizar la auditoría se emitieron seis observaciones, de las cuales se generaron 12 acciones; de ellas, nueve son preventivas y tres correctivas. A la fecha del presente informe, las observaciones y acciones emitidas no han sido atendidas

II.1.3.2. Auditorías de Especiales

II.1.3.2.1. DADE-02/ES/2013.- "Cuentas contables de pasivo y disponibilidades reportadas al cierre del ejercicio 2012"

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

b) Alcance de la revisión

La auditoría se enfocó a evaluar que los importes registrados como pasivos en las Juntas Locales y Distritales correspondientes a los Estados de Aguascalientes, Colima, Nayarit y Quintana Roo, se hayan devengado, ejercido y pagado en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; asimismo, que haya congruencia con los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios y la contabilidad del IFE y, en su caso, que los reintegros se hubiesen efectuado oportunamente, en función de lo reportado por la Dirección Ejecutiva de Administración y de la normatividad establecida para tal efecto.

c) Principales procedimientos aplicados

Los principales procedimientos de Auditoría desarrollados y aplicados para la realización de los trabajos de revisión, consistieron en:

- Constatar la existencia de pasivos y disponibilidades al cierre del ejercicio 2012, de las Juntas Locales y Distritales de los estados de Aguascalientes, Colima, Nayarit y Quintana Roo.
- Verificar el saldo de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2012, en las Juntas Locales y Distritales fiscalizadas; así como, efectuar una comparación contra los saldos registrados en la contabilidad.

- Comparar los saldos contables de las cuentas bancarias activas proporcionados por la Dirección de Recursos Financieros contra los saldos contables reportados al 31 de Diciembre de 2012 por las Juntas Locales y Distritales de referencia.
- Verificar la existencia de pasivos y/o en su caso pagos que estén pendientes de cobro al 31 de Diciembre de 2012, según auxiliares de la cuenta 21121 "Proveedores por pedido" y 21122 "Proveedores por contrato"; así como, que hayan sido pagados.
- Comprobar que las disponibilidades de recursos que se tienen en los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2012, de las Juntas Locales y Distritales revisadas, son reales y se encuentran disponibles para hacer frente a los compromisos contraídos por los órganos desconcentrados.
- Corroborar que los reintegros registrados al 31 de diciembre de 2012, hayan sido retirados de las cuentas bancarias y que el monto de los mismos sea congruente según registros contables al 31 de Diciembre de 2012.

d) Resultados Relevantes

Se determinó lo siguiente:

- Respecto a los saldos contables reflejados en la Balanza de Comprobación del Instituto, se observaron inconsistencias con la información presentada a diversas instancias, por lo que la información no es precisa ni confiable.

Al finalizar la auditoría se emitieron dos observaciones de las que se derivaron dos acciones preventivas y dos correctivas. De ellas, se atendieron las dos acciones correctivas quedando pendientes las dos preventivas.

II.1.3.2.2. DADE-03/ES/2013.- "Mejoramiento de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC'S)"

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo como objetivo evaluar que los recursos asignados al "Programa de Mejoramiento de Instalaciones para los MAC's", se hayan ejercido para los fines autorizados y observado las disposiciones normativas aplicables. Asimismo, del Proyecto PR30000 "Infraestructura de MAC's" se revisó una muestra de las adquisiciones de bienes y los pagos por servicios personales.

En general, se tuvo un alcance del 74% (232,791.43 miles de pesos) de los 314,478.55 miles de pesos, reportados como ejercidos en el citado proyecto para el ejercicio de 2012, correspondiente a las adquisiciones de bienes destinados al fortalecimiento de la infraestructura de los MAC's (90,034.83 miles de pesos) y a erogaciones por servicios personales (142,756.60 miles de pesos).

c) Principales procedimientos aplicados

Los principales procedimientos de Auditoría desarrollados y aplicados para la realización de los trabajos de revisión, consistieron en:

- Evaluar el Control Interno implementado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), en el Programa de Mejoramiento de Instalaciones para los MAC's.
- Verificar que las erogaciones efectuadas para el pago de servicios personales registradas con cargo al proyecto PR30000 "Infraestructura de MAC's", fuesen correctas, se hubieran devengado y registrado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Constatar que los bienes adquiridos hubiesen cumplido con las especificaciones requeridas y se hubiesen recibido en los plazos establecidos en los pedidos y contratos; en caso contrario, que se hubiesen aplicado las penas convencionales por incumplimiento a las condiciones de entrega.
- Comprobar que los pagos efectuados correspondan al importe establecido en los pedidos y contratos.
- Efectuar visitas de verificación a los MAC's, con el fin de comprobar que los bienes adquiridos se encuentren en uso, debidamente resguardados e inventariados.

d) Resultados Relevantes

- No existió un estudio o diagnóstico que confirmara la conveniencia de la implementación del nuevo Modelo de Imagen Institucional de los MAC's, y las necesidades de infraestructura tecnológica, mobiliario y recursos humanos y no se definieron criterios para la asignación de los bienes adquiridos. Lo anterior, ocasionó tener equipo subutilizado y ocioso.
- De la verificación física de 600 bienes asignados a 31 MAC's del Distrito Federal, se identificó que 56 bienes (9.33%) no se encuentran en uso -con un costo de 380.42 miles de pesos-, siendo éstos: 4 cámaras, 5 LapTop, 13 pad de firma, 5 escáneres de documentos, 23 laminadoras y 6 impresoras.
- Se identificaron 44 bienes – con un costo de 1,358.36 miles de pesos–, sin etiqueta de control del número de inventario.
- No se acreditó que se hayan aplicado penas convencionales por 69.52 miles de pesos.

Al finalizar la auditoría se emitieron seis observaciones, de las cuales se derivaron 14 acciones; de ellas, nueve son preventivas y cinco correctivas. A la fecha del presente informe, la DERFE proporcionó elementos para atender la totalidad de las acciones preventivas y correctivas

II.1.3.2.3. DADE-05/ES/2013.- “Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del Personal del IFE 2012”

a) Unidades Administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo como objetivo evaluar que los recursos erogados en el “Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del personal del IFE 2012”, se hubiesen ejercido y comprobado con apego a las disposiciones legales y normativas en la materia.

La revisión se orientó a verificar el puntual cumplimiento de los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento para el Personal del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2012 y de la normatividad federal aplicable (Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otras disposiciones), en los 166 casos de ex servidores públicos que se incorporaron al citado Programa.

c) Principales procedimientos aplicados

Los principales procedimientos de Auditoría desarrollados y aplicados para la realización de los trabajos de revisión, consistieron en:

- Analizar y comparar el procedimiento que se tiene normado para el otorgamiento y comprobación del pago del estímulo entregado al personal inscrito en el “Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del Personal del IFE 2012” contra la operación que se realizó por las áreas que se encargaron de pagar y comprobar los gastos en cuestión.
- Comprobar que las operaciones sujetas a revisión contengan suficiencia presupuestal y, en su caso, se hayan realizado las afectaciones presupuestales.
- Verificar que las operaciones con cargo al “Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del Personal del IFE 2012”, se hayan registrados contable y presupuestalmente, en atención a la normatividad emitida para el efecto.
- Verificar y precisar cuáles fueron los criterios para determinar la base de cálculo del techo presupuestal que sirvió de base para operar el “Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del Personal del IFE 2012”.
- Comprobar las condiciones contractuales en las que se suscribió el Contrato de Fideicomiso; así como, de sus reglas de operación del Fondo para Atender el Pasivo Laboral que operó durante el ejercicio de 2012 y que sirvió como fuente de financiamiento para operar el Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del Personal del IFE 2012”.
- Determinar la existencia y cumplimiento de los requisitos a fin de incorporarse al “Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del Personal del IFE 2012” por parte del personal del IFE.

- Constatar la existencia y veracidad de los expedientes que integran la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del “Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del Personal del IFE 2012” con su memoria de cálculo.
- Revisar la documentación comprobatoria y justificativa en su caso de las erogaciones realizadas por la aplicación del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento de Personal del IFE 2012 y verificar si son documentos que acrediten los requisitos establecidos en las disposiciones normativas respectivas y demás ordenamientos aplicables.
- Verificar el avance que ha tenido el “Programa Especial de Retiro y Reconocimiento de Personal del IFE 2012”, a fin de comprobar si se cumplió el objetivo del mismo; precisando, en su caso, las inconsistencias que se hayan detectado en el mismo.

d) Resultados Relevantes

La auditoría, reportada en el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2013, permitió determinar que 166 personas incorporadas al programa cumplieron con los requisitos de antigüedad establecidos; los cálculos de los importes individuales con cargo al fideicomiso, en lo general, fueron correctos; las erogaciones se efectuaron con cargo a las partidas correspondientes; las bajas en la nómina se efectuaron con oportunidad y los recibos individuales fueron firmados por los beneficiarios.

Como resultado de la revisión, se emitieron cinco acciones preventivas y cuatro correctivas. Durante el periodo legal de solventación, la DEA atendió tres acciones preventivas y tres correctivas. Las dos acciones preventivas restantes han sido informadas a la Secretaría Ejecutiva para su seguimiento y total atención. Respecto de la acción correctiva no solventada, ésta se atendió mediante su turno a otra instancia

II.1.4. Seguimiento de Observaciones y Acciones

II.1.4.1. Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En el caso de las auditorías de seguimiento, se registraron dos financieras y dos de obra pública (una por semestre, en cada caso).

En el periodo que se reporta, se dio continuidad al seguimiento de 20 auditorías realizadas a los presupuestos de los ejercicios 2010 a 2013.

En total se analizaron 178 observaciones y 222 acciones de 11 auditorías financieras y nueve de obra pública.

A la fecha se ha logrado la atención de 124 observaciones equivalentes al 69.67% del total en proceso de atención y de 156 acciones que representan el 70.27%.

En consecuencia, se encuentran en proceso de desahogo 54 observaciones y 66 acciones, de las cuales, 22 son preventivas y 44 son correctivas.

Durante el periodo que se reporta, la DAOC elaboró cinco Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditorías; de ellos, tres se relacionan con Auditorías Financieras y dos con Auditorías a Obra Pública; a saber:

DAOC-02/2011, "Evaluación de los recursos autorizados para el pago del Sistema Integral de Administración (GRP) y el cumplimiento de las condiciones contractuales"; **DAOC-04/FI/2012**, "Evaluación de los ingresos y egresos registrados en la cuenta de Bancos del Instituto Federal Electoral"; **DAOC-05/FI/2012**, "Evaluación del Informe del Avance de Gestión Financiera 2012"; **DAOC/07/OP/2013**, "Auditoría a los trabajos de construcción y servicios de supervisión del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, Segunda Fase"; **DAOC/08/OP/2013**, "Auditoría a los trabajos de construcción y servicios de supervisión del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, Segunda Fase.

II.1.4.2. Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Durante el ejercicio de 2013, la DAODRI efectuó 10 auditorías de seguimiento, las cuales complementadas con las diversas actividades y estrategias de revisión promovidas, tuvieron como resultado la valoración del grado de implementación de las acciones correctivas y preventivas comprometidas con las áreas fiscalizadas.

Asimismo, se generaron y formalizaron 29 Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría, correspondientes a las revisiones:

DAODRI 06/2012 Oaxaca; DAODRI 07/2012 Durango; DAODRI 12/2012 Aguascalientes; DAODRI 17/2012 Jalisco; DAODRI 21/2012 Coahuila; DAODRI 22/2012 Campeche; DAODRI 09/2012 Coahuila; DAODRI 14/2012 Edo. de México; DAODRI 13/2012 Baja California Sur; DAODRI 10/2012 Chihuahua; DAODRI 16/2012 Tlaxcala; DAODRI 11/2012 Tamaulipas; DAODRI 19/2012 Morelos; DAODRI 20/2012 Oaxaca; DAODRI 01/2013 Guanajuato; DAODRI 03/2013 Baja California Norte; DAODRI 04/2013 Hidalgo; DAODRI 06/2013 Sonora; DAODRI 07/2013 Jalisco; DAODRI 08/2013 Michoacán; DAODRI 09/2013 Nuevo León; DAODRI 12/2013 Chiapas; DAODRI 13/2013 Sinaloa; DAODRI 14/2013 San Luis Potosí; DAODRI 15/2013 Querétaro; DAODRI 17/2013 Tabasco; DAODRI 18/2013 Yucatán; DAODRI 19/2013 Zacatecas; y DAODRI 20/2013 Coahuila.

Por tanto, el seguimiento de observaciones durante el ejercicio 2013 evolucionó como se indica:

Al cierre de las auditorías se tuvieron 119 observaciones, de las cuales 16 provenían de las auditorías realizadas en 2012 y 103 derivadas de las revisiones efectuadas durante 2013; al 31 de diciembre de este año, se recibió información que permitió considerar atendidas y/o solventadas 103 observaciones, 12 de ellas provenientes de 2012 y 91 de 2013.

En consecuencia, se encuentran pendientes de atender 16 observaciones, cuatro de 2012 y 12 de 2013.

Por lo que corresponde a las acciones, de 298 se atendieron 266, quedando en proceso de evaluación 32, de las cuales 16 son preventivas y 16 son correctivas.

II.1.4.3. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

Durante el segundo semestre del año 2013 se realizaron dos revisiones de seguimiento con el objeto de valorar el grado de implementación de las acciones correctivas y preventivas a cargo de las áreas fiscalizadas. Como resultado de los trabajos se obtuvo lo siguiente:

Se analizó la solventación de 98 acciones emitidas durante el segundo semestre de 2013, correspondientes a tres auditorías de desempeño y dos especiales. De estas, 79 fueron preventivas y 19 correctivas.

Al respecto, las áreas auditadas proporcionaron información y documentación que acreditó haber implementado acciones para atender 83 acciones (52 preventivas, 15 correctivas y 16 fueron turnadas a la Secretaría Ejecutiva para su evaluación y atención).

En consecuencia, se consideraron atendidas 83 acciones de 98 emitidas, es decir el 85.0%, y se encuentran en proceso de desahogo 15, de las cuales, 11 son preventivas y cuatro correctivas.

Por último, se informa que se generaron y formalizaron cinco Informes Finales de Resultados y Declaratoria de Cierre Formal de Auditoría, correspondientes a las auditorías:

DADE/02/ES/2013 "Cuentas Contables de Pasivo y Disponibilidades Reportadas al Cierre del Ejercicio 2012"; DADE/03/ES/2013 "Mejoramiento de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC's)"; DADE/04/DE/2013 "Evaluación de la Gestión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral"; DADE/06/DE/2013 "Centro Para el Desarrollo Democrático"; DADE/07/DE/2013 "Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica".

II. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACCIONES

Para la formulación del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio de 2013, se buscó coadyuvar con las diferentes Unidades Responsables del Instituto en las acciones que emprendieron a fin de desahogar las observaciones y acciones de ejercicios anteriores, en proceso de atención.

Al 31 de diciembre de 2013, se llevaron a cabo 55 auditorías, de las cuales, 25 fueron financieras, 3 de obra pública, 5 de desempeño; 3 especiales y 19 de seguimiento. De ellas, se derivó la emisión de nuevas observaciones y acciones; así como, la atención y desahogo de algunas, dentro del plazo procedente de atención, a saber:

Auditorías del Programa Anual 2013

Área	Situación	Número de Observaciones	Acciones				Total
			Preventivas	Correctivas	Turnadas a SAJ	Turnadas a SE	
DAOC	Emitidas	75	34	55	0	0	89
	Atendidas	35	19	23	0	0	42
	En proceso	40	15	32	0	0	47

DAODRI	Emitidas	103	169	129	0	0	298
	Atendidas	91	153	113	0	0	266
	En proceso	12	16	16	0	0	32
DADE	Emitidas	50	96	24	0	0	120
	Atendidas	42	64	19	1	21	105
	En proceso	8	11	4	0	0	15
TOTAL	Emitidas	228	299	208	0	0	507
	Atendidas	168	236	155	1	21	413
	En Proceso	60	42	52	0	0	94

Por lo anterior, en proceso de atención se tienen 60 observaciones y 94 acciones, de las cuales, 42 son preventivas y 52 son correctivas.

III. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS Y OTROS PROYECTOS

III.1. Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

Con el propósito de apoyar en los aspectos normativos, técnicos, y administrativos a las áreas encargadas de la contratación y ejecución de obras públicas, se realizó un acompañamiento de las siguientes acciones:

- Obra en la JL en Hidalgo: Recisión del contrato de obra pública a precio alzado No. IFE/OP-C-0012/11 y reconstrucción de los trabajos.
- Obras en las JL en Durango (restauración y remodelación), Coahuila (proyecto ejecutivo), Jalisco (diagnóstico y reingeniería) y Sonora (construcción): Análisis concomitante.

III.2. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

- Asistencia a 19 sesiones de los Comités Técnicos de los Fideicomisos constituidos por el Instituto Federal Electoral, como se detalla a continuación:
 - a) Fondo para Atender el Pasivo Laboral: tres ordinarias y 11 extraordinarias.
 - b) Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria: tres ordinaria y dos extraordinaria.
- Se emitieron dictámenes y opiniones, entre los cuales destacan: Análisis de Manuales de Organización y de Procedimientos; evaluación de adecuaciones presupuestarias.

- Se llevaron a cabo acciones de colaboración con la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, consistentes en la elaboración de diversos proyectos de Informes de Presuntos Hechos Irregulares, así como en el apoyo para la certificación de documentación necesaria para la integración de los expedientes respectivos.
- Se llevó a cabo el análisis de los proyectos de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva relativos a la aprobación de la reasignación de recursos hacia prioridades institucionales.

IV. SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL AUDITOR EXTERNO

De conformidad con el precepto 49 del Acuerdo 03/2011 del Contralor General por el que se emiten los Lineamientos para fijar los criterios para la realización de auditorías, firmado el 21 de febrero de 2011, a la Subcontraloría de Auditoría le corresponde dar seguimiento a la atención de las acciones determinadas por el Auditor Externo.

En el dictamen a los Estados Financieros del Instituto Federal Electoral al 31 de diciembre de 2012, emitido el 11 de junio de 2013 por el despacho de auditoría PriceWaterhouseCoopers, S.C., se expresó una opinión con salvedad, situación que contrasta con los dictámenes de los ejercicios 2008 a 2011, en los cuales, los despachos de auditoría externa opinaron favorablemente sobre la razonabilidad de los estados financieros.

La opinión con salvedad a los estados financieros del año electoral 2012, se originó por la falta de conciliaciones bancarias y de conciliación de bienes muebles e inmuebles, a saber:

“Base para la opinión con salvedades

Con motivo de la implementación del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA) en el ejercicio 2012, las conciliaciones bancarias elaboradas al 31 de diciembre de 2012, presentan diversos movimientos en conciliación, los cuales se encuentran correspondidos de forma global; sin embargo la agrupación de los pagos para su contabilización con la emisión de los cheques y transferencias bancarias no permite su correspondencia uno a uno, por lo que las mismas se encuentran en proceso de depuración y de determinar, si los hubiera, los efectos o reclasificaciones contables correspondientes.

Por otra parte, derivado de la adopción de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incorporadas en el Manual de Contabilidad del Instituto, la Administración se encuentra en proceso de determinar los ajustes derivados de la conciliación de los registros contables de bienes muebles e inmuebles con el inventario físico; por otra parte, está en proceso de realizar los avalúos de bienes inmuebles y en su caso, realizar los ajustes correspondientes.”

[Énfasis Añadido]

Al respecto, es menester informar que de conformidad con los resultados obtenidos de las auditorías al desempeño del Instituto, realizadas por esta Contraloría General, respecto al criterio de economía, se concluye que, en efecto, no existe correspondencia uno a uno entre los registros contables de la creación del pasivo y la contabilización de los pagos correspondientes y el Sistema Contable Institucional no permite la identificación a través del número de cheque o transferencia bancaria; además de presentarse debilidades administrativas y deficiencias para generar oportunamente Pólizas contables de Proyectos o Entregables Específicos.

En consecuencia, se limita la fiscalización y la emisión de pronunciamientos respecto a la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del erario destinado a los Proyectos Específicos del Instituto.

En este sentido, esta Contraloría General reitera la necesidad de implementar medidas conducentes a fin de atender la problemática presupuestal – contable; así como, disminuir las debilidades y deficiencias antes citadas, que dieron lugar a tener un desempeño con salvedad, en el rubro de economía.

Adicionalmente, el Auditor Externo formuló al Instituto Federal Electoral la “Carta de Observaciones e Informe de Irregularidades”, consistente en 24 recomendaciones tendientes a mejorar el control y los procedimientos administrativos y que en opinión de esta Contraloría General deben atenderse a la brevedad.

En este sentido y con el propósito de cumplir con lo establecido en el citado ordenamiento, la Subcontraloría de Auditoría a través de la Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales, efectuó el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Auditor Externo, por lo cual solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, un informe mensual y permanentemente del estado que guardan las mismas, hasta su total desahogo. Al respecto, se informa que al 31 de diciembre de 2013, todas se encontraban en proceso de atención.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

En cumplimiento a los ordenamientos jurídicos que regulan parte de las funciones de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, establecidos en los artículos 119, numeral 1, inciso g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); 76, numeral 1, inciso l), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral (RIIFE); así como, el capítulo VI, artículo Décimo, inciso b), del Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula su Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional, se presenta el resultado de las revisiones y auditorías practicadas a las Unidades Administrativas de las Oficinas Centrales y de los Órganos Desconcentrados del IFE, por el periodo Julio-Diciembre de 2013, cuyo objetivo principal se centró en verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Instituto.

La metodología utilizada por la Contraloría General para la planeación y ejecución de las revisiones; así como, para la determinación de los resultados se ajustó a lo señalado en el Acuerdo 1/2010, emitido por el Contralor General, mediante el que expidió el Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial el 30 de abril de 2010; y por lo tanto, atendiendo a lo establecido en el referido lineamiento normativo, por autonomía técnica se entendió la facultad de que goza la Contraloría General, para expedir sus propias disposiciones normativas, con la finalidad de regular entre otros aspectos: el proceso para efectuar las auditorías; definir el o los procedimientos que aplica para obtener la evidencia suficiente y competente que le permita sustentar sus resultados; lo anterior, dentro del ámbito delimitado de las atribuciones que ejerce; y la autonomía de gestión, correspondió a las actividades o trabajos que se desarrollaron, con apego al marco normativo que le permite evaluar el control interno; efectuar la fiscalización; la vigilancia de las finanzas y de los recursos del Instituto Federal Electoral.

De igual forma, se registró en el “Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo” (SIPAT), el Programa de las auditorías para el ejercicio 2013, en el cual se contempló entre otros elementos: los rubros o conceptos por revisar; el tipo de auditorías; las fechas de inicio y término de las revisiones; así como, las Unidades Responsables de su ejecución. Procedimiento fundamental, lo constituyó la celebración de reuniones de confronta, en las cuales se dieron a conocer al auditado los resultados de las revisiones, mediante la presentación de las Cédulas de Observaciones, en las cuales se registraron: los datos de

identificación de la auditoría; el planteamiento claro y preciso de la problemática o irregularidad detectada; la causa y el efecto de la misma; la normatividad que se infringe, en su caso; la descripción de las acciones preventivas y/o correctivas; así como, nombre y firma de los servidores públicos responsables de solventar las observaciones, y consignar las fechas compromiso en las cuales se comprometen atender las acciones propuestas por la Contraloría General.

De esta forma, los resultados obtenidos a la fecha que se reportan, cumplen con lo establecido en la Misión y Visión de la Contraloría General; ya que se considera que éstos coadyuvan a fortalecer los mecanismos de control interno, la fiscalización y la vigilancia de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa, utilizados por el Instituto Federal Electoral; así como, inhibir la corrupción en la gestión y ejercicio de los ingresos, gastos y recursos y, proponer una cultura de rendición de cuentas transparente y oportuna. Asimismo, las acciones propuestas que derivan de lo observado, en su mayoría cumplen con la Visión y con uno de los objetivos de la Contraloría General, en lo relativo a constituirse en una unidad proactiva y coadyuvante del Instituto, promotora del cambio y de la adopción de las mejores prácticas administrativas de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Igualmente, es importante resaltar y expresar un especial reconocimiento a los miembros del Consejo General, por el apoyo brindado a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, respecto de la atención brindada a los resultados de los trabajos de auditoría y vigilancia presentados; así como, a la cooperación y apertura de los responsables de las Unidades Administrativas revisadas, para atender las solicitudes de información y documentación, utilizada para ejecutar las revisiones y para celebrar las diferentes reuniones requeridas para la práctica de la fiscalización.

Finalmente, con el presente informe de las revisiones y auditorías realizadas en el periodo Julio-Diciembre 2013, la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, da cumplimiento a los principios rectores en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.